

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 22 de agosto de 1974

NUMERO 22.977

AÑO LXXXII

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

Eloy Rébora
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 0,30 EL EJEMPLAR

A LOS AVISADORES

Con el fin de evitar inconvenientes en la publicación de llamados a Asambleas de Sociedades Anónimas, se recuerda a los interesados los plazos establecidos por la Resolución Nº 12/74 (B. O. de fecha 28/6/74) de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo artículo 1º se transcribe:

Artículo 1º — Las publicaciones ordenadas por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 deben ser cumplidas íntegramente, con una anticipación de diez u ocho días como mínimo, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y treinta como máximo a la fecha de la celebración de la asamblea, computados desde el día anterior a la misma.

La Dirección Nacional

DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico	812-5423
División Producción y Personal	812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3632
Sector obra	812-6697
Cotizaciones	812-0675
Sección Depósito	812-1831


19740822



LEYES

INMUEBLES DEL ESTADO

Autorízase la condonación de una deuda.

LEY Nº 20.691

Sancionada: Julio 11 de 1974.
Promulgada: Agosto 13 de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a condonar la deuda que por medianería existe a cargo de la Asociación Civil La Anunciata, propietaria del Instituto Emilia Moutier de Pirán, sito en la calle Triunvirato número 4950, Capital Federal, lindero con el Colegio Nacional Nº 12, Reconquista, con entrada por Triunvirato 4992, con especial reserva de los derechos de exclusivo dominio que sobre el muro divisorio corresponden al Estado Nacional más allá de los tres (3) metros de cerramiento forzoso y de los que le correspondan respecto de eventuales y futuros propietarios.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — R. A. LASTIRI
Aldo H. N. Cantoni — Ludovico Lavia

—Registrada bajo el Nº 20.691—

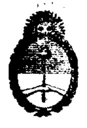
DECRETO
Nº 498

Bs. As., 13|8|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.691, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

SOCIEDADES

Autorízanse los actos de disolución de una sociedad.

DECRETO
Nº 553

Bs. As., 14|8|74.

VISTO el Decreto Nº 2251|70, que dió lugar a la creación de Compañía Argentina de Promoción de Exportaciones S. A. (CAPESA), y

CONSIDERANDO:

Que dicha Compañía no ha desarrollado función alguna desde la fecha de su creación en 1970, en virtud de que las autoridades que se sucedieron desde dicha fecha no lo estimaron pertinente.

Que, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 20.524, al Ministerio de Economía se le han asignado la mayoría de las funciones que habían sido conferidas a la mencionada sociedad.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios que representando al Estado Nacional integran el Directorio de la "Compañía Argentina de Promoción de Exportaciones S. A." a efectuar todos los actos jurídicos y demás trámites que sean necesarios, a fin de producir la disolución de la citada sociedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.

SERVICIO EXTERIOR

Confírmase un nombramiento.

DECRETO
Nº 551

Bs. As., 14|8|74.

VISTO el Decreto Nº 392 del 29 de junio de 1973, por el que se nombra en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Benito Pedro Llambí, y

Atento a razones de servicio,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del señor D. Benito Pedro Llambí (M. 800.576), efectuado por Decreto Nº 392 del 29 de junio de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio

CARNES

Normas varias para la comercialización de carnes vacunas.

RESOLUCION
Nº 633

Bs. As., 16|8|74

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la ley Nº 20.680 y las facultades otorgadas por el decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud de las fluctuaciones del ciclo ganadero, con sus fases de liquidación y reconstitución y las variaciones de precios que se suceden a través de dicho ciclo, constituye un fenómeno pernicioso, que no solamente perjudica a la producción ganadera, sino a la economía total del país.

Que es necesario estabilizar el ciclo ganadero con la periódica incidencia negativa en el balance de pagos del país.

Que dicho ciclo provoca tensiones sociales insostenibles derivadas de la desocupación que afecta a la industria frigorífica y de las transferencias de ingresos que se operan entre los distintos sectores como resultado de las variaciones del precio de la carne.

Que las características de largo plazo inherentes a la actividad ganadera hacen que la estabilidad constituya un elemento primordial del precio.

Que el Plan Trienal señala la urgencia en promover el desarrollo ganadero.

Que los productores deben tener la seguridad de colocar la totalidad de su producción a precios compensatorios de tal modo que les sea factible programar sus actividades.

Que es indispensable mantener una política de ingresos estable, no solamente dentro del sector sino también entre sectores.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese a partir de la fecha de la presente resolución, un precio mínimo sostén para el novillo. Se liquidará sobre la base de la tipificación respectiva correspondiendo el grado máximo de calidad a cuatro pesos ($ 4) el kilogramo vivo en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentina establecerá los precios mínimos sostén del kilogramo limpio para los demás grados de la tipificación oficial, en correlación con el valor antes citado.

Art. 3º — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentina determinará los mercados de concentración y|o establecimientos de faena en los cuales se hará efectivo el sostén, así como sus modalidades de aplicación.

Art. 4º — Las infracciones a los precios fijados por la presente resolución motivarán las sanciones establecidas en el artículo 5º de la ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION
Nº 634

Bs. As., 16|8|74

VISTO la ley Nº 20.680 y el decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que los niveles actuales de exportación de carne vacuna no permiten mantener un adecuado nivel de ocupación de la mano de obra disponible en los frigoríficos habilitados a tal efecto;

Que en los lineamientos de la Política de Carnes de corto y mediano plazo contenida en el esquema de 32 medidas anunciadas por el Ministerio de Economía oportunamente, se prevé la formulación de un plan gradual de troceo y preempaquetamiento en los frigoríficos que permitan una mayor utilización de la mano de obra en los establecimientos y la integración del consumo y la exportación;

Que a tal efecto resulta necesario autorizar un determinado adicional de precio de venta al público de los cortes vacunos que preempaqueten los establecimientos frigoríficos para venta en locales minoristas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a los establecimientos de la industria frigorífica que cuenten con el servicio de clasificación y tipificación oficial de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, así como a los del ciclo 2 de exportación, que faenen en los mismos, y que dispongan de sala de troceo y empaque de cortes vacunos habilitada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), a incrementar hasta ochenta centavos ($ 0,80) por kilo los precios máximos vigentes para la venta al público, en la marcación de los cortes vacunos que preempaqueten para venta en locales minoristas propios o de terceros.

Art. 2º — Los cortes de referencia deberán estar preempaquetados en bandejas adecuadas y envueltos en película de polivinilo (PVC) o de similares características; o alternativamente envasados al vacío en envases de películas plásticas adecuadas, debiendo identificarse el nombre del corte y mostrar en una tarjeta, en forma impresa y bien visible los siguientes datos:

a) Peso neto del corte;
b) Precio unitario, incluido el adicional autorizado;
c) Importe total;
d) Nombre del establecimiento que preparó el corte preempaquetado.

Art. 3º — A partir del día 4 de noviembre de 1974, sólo podrán hacer uso de la autorización establecida en el artículo 1º de la presente resolución, los establecimientos faenadores que preempaqueten, para la venta en locales minoristas propios o de terceros, un volumen mínimo de carne equivalente al diez por ciento (10 %) de la faena con destino a consumo incluyendo los redestinos de exportación, calculados sobre la base de volúmenes semanales, peso playa de faena.

Art. 4º — A partir del día 7 de enero de 1975, sólo podrán hacer uso de la autorización establecida en el artículo 1º de la presente resolución, los establecimientos faenadores que preempaqueten, para la venta en locales minoristas propios o de terceros un volumen mínimo de carne equivalente al veinte por ciento (20 %) de la faena con destino a consumo incluyendo los redestinos de exportación, calculados sobre la base de volúmenes semanales peso playa de faena.

Art. 5º — A partir de las fechas indicadas en los artículos 3º y 4º de la presente resolución, los establecimientos frigoríficos de ciclo 2 de exportación que dispongan de sala de troceo y empaque de cortes vacunos habilitada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, sólo podrán hacer uso de la autorización establecida en el artículo 1º en los casos que preempaqueten, para la venta en locales minoristas propios o de terceros, un volumen mínimo de carne equivalente al veinte por ciento (20 %) y cuarenta por ciento (40 %) respectivamente de la faena con destino a consumo incluyendo los redestinos de exportación, calculados sobre la base de volúmenes semanales peso playa de faena.

Art. 6º — A los efectos de la autorización establecida en el artículo 1º los establecimientos indicados en el mismo deberán presentar a partir del día 4 de noviembre del año en curso a la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina y en la forma que la misma indique una declaración jurada semanal en la que se consignen los volúmenes de carnes procedentes de las faenas de vacunos que han sido destinados a consumo, incluyendo los redestinos de exportación y los porcentuales de dichos volúmenes que han sido preempaquetados para su venta.

Art. 7º — Las infracciones a las normas establecidas en la presente resolución darán lugar a las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 sobre Abastecimiento y Represión del Agio y la Especulación.

Art. 8º — La presente Resolución regirá para todo el país y a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION
Nº 635

Bs. As., 16|8|74

VISTO la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que en función de las previsiones del Acta de Compromiso Nacional de los principios que fundamentan el Pacto Social y el Acta de Compromiso del Estado y los Productores para una Política Concertada de Expansión Agropecuaria y Forestal, resulta justo y necesario actualizar los precios máximos del ganado vacuno para faena y de las carnes vacunas a nivel mayorista y minorista;

Que tal actualización atiende los aumentos de costos en la producción ganadera y en la industrialización y distribución de ganados y carnes;

Que dicha actualización tiene en cuenta la necesidad de defender el poder adquisitivo real de los trabajadores, el normal abastecimiento de carne vacuna y una distribución equitativa;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de las operaciones del día 19 de agosto de 1974, las ventas de ganado vacuno en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers, en el Mercado de Hacienda de la ciudad de Rosario y en el Mercado de Hacienda de la ciudad de Córdoba, estarán sujetas a los siguientes precios máximos:

Clasificación	$ por kilo vivo
Novillos y Novillitos	4,70
Vaquillonas y Terneros	4,55
Vacas especiales, buenas y regulares y toros superiores	4,00
Vacas conserva superior y toros inferiores	3,10
Vaca conserva inferior	2,60

Art. 2º — Las transacciones de ganado vacuno realizadas en los remates-ferias del interior del país, en la zona central ganadera definidas en las Resoluciones de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina J-478/62 y complementarias, se ajustarán a los siguientes precios máximos:

Clasificación	$ por kilo vivo
Novillos y Novillitos	4,40
Vaquillonas y Terneros	4,30
Vacas especiales, buenas y regulares y toros superiores	3,00
Vacas conserva superior y toros inferiores	3,00
Vacas conserva inferior	2,50

Art. 3º — Las liquidaciones de compras de vacunos a que se refieren las Resoluciones Nº 9.769 y las relacionadas, de esta Secretaría de Estado, se ajustarán a los siguientes valores máximos:

Grados de gordura	$ por kilo limpio
0, 1 y 2	8,25
3	7,95
4	7,65

Art. 4º — Fíjanse a partir del día 19 de agosto de 1974, los siguientes precios máximos para la comercialización de carne vacuna, de medias reses, puestas en carnicería:

Grados de gordura	Novillos, novillitos vaquillonas y terneros $ por kilogramo	Vacas
0, 1 y 2	8,50	7,40
3	8,20	7,10
4	7,90	6,80

Los correspondientes precios mayoristas en fábrica (ex-plant) serán los precedentemente indicados con una deducción de veinte centavos ($ 0,20) por kilogramo, en cada caso.

Art. 5º — Fíjanse, a partir del día 20 de agosto de 1974, los siguientes precios máximos de venta al público (comercialización minorista) de carne vacuna:

Cortes	Novillos, novillitos vaquillonas y terneros $ por kilogramo	Vacas
Hueso con carne, cogote, pecho y falda con hueso	5,50	5,00
Azotillo, carnaza común, aguja con hueso, osadril con hueso y falda s/hueso y asado	9,00	7,50
Entraña, vacío y matambre	10,00	9,00
Bifes anchos	14,00	12,00
Carnaza de cola y de paleta, bola de lomo, nalga, tapa de nalga, nalga sin tapa, aguja sin hueso, tapa de aguja, tapa de asado, chingolo y bifes angostos	15,50	13,00
Colita de cuadril, peceto, cuadril sin hueso y bife con lomo	18,00	16,00
Lomo	24,00	22,00

Art. 6º — Las normas establecidas en los precedentes artículos 2º y 3º, entrarán en vigencia a partir de las operaciones realizadas el día indicado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 7º — Los precios máximos fijados en los artículos 4º y 5º de la presente Resolución serán de aplicación en la Capital Federal y 34 Partidos de la provincia de Buenos Aires enumerados en el artículo 1º del Decreto-Ley 19.499/72.

Art. 8º — Las infracciones a los precios máximos fijados por la presente Resolución, así como cualquier alteración indebida de las modalidades en materia de pesadas, desbastes, comisiones y afectación de gastos —tanto por parte de los vendedores cuanto de los compradores de ganado vacuno para faena— dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 sobre Abastecimiento y Represión del Agio y la Especulación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION Nº 636

Bs. As., 16/8/74

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680, el Decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974 y la Resolución Nº 239 de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, de fecha 16 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que es menester observar la forma en que se integran los diferentes usuarios por establecimiento, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la mencionada Resolución;

Que para ello, y a los fines de facilitar la adecuada cumplimentación del lineamiento establecido por los artículos 5º y 6º de la citada Resolución, es conveniente que la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina actualice la ponderación de los elementos que, integrando el proceso, coadyuven a tal finalidad;

Que por tales circunstancias se estima conveniente suspender los mínimos establecidos para el importe que, en concepto de recupero, los establecimientos de faena ubicados en el Gran Buenos Aires y alrededores abonan a sus usuarios, mientras la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina realice los trabajos orientados a su actualización;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la cero (0) hora del día 19 de agosto de 1974, la vigencia de la Resolución Nº 398, de fecha 16 de agosto de 1973, dictada por el Subsecretario de Comercio Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION Nº 638

Bs. As., 16/8/74

VISTO la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 69 del 10 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer una adecuada correlación de precios de los ganados y las carnes vacunas en todo el país, con respecto a los niveles vigentes en el Mercado Nacional de Hacienda de Liniers;

Por ello, y conforme a lo asesorado por la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del día 20 de agosto de 1974, y para las jurisdicciones que en cada caso se indican, los siguientes precios máximos para la comercialización mayorista de carne vacuna en medias reses, puestas en el local minorista:

	$ por kilo
Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa, Corrientes, Chaco y Formosa	8,50
Provincia de San Luis	8,70
Provincias de Mendoza y Misiones	8,90
Provincias de San Juan, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja	9,00
Provincias de Salta, Jujuy y Neuquén	9,10

Art. 2º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.680 de Abastecimiento y Represión del Agio y la Especulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

RESOLUCION Nº 639

Bs. As., 16/8/74

VISTO la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 69/74, y

CONSIDERANDO:

Que, la experiencia adquirida aconseja la necesidad de adecuar las modalidades del comercio interno de carnes vacunas, a efectos de concurrir al mejor abastecimiento de la población;

Que, asimismo corresponde arbitrar las medidas que tiendan a posibilitar la integración comercial de los establecimientos faenadores, en un momento de especiales dificultades en el mercado de exportación;

Que, las condiciones en que se desenvuelve actualmente el abastecimiento de carne vacuna en la Capital Federal y los treinta y cuatro Partidos enumerados en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 19.499/72, indican la conveniencia de dejar sin efecto las normas dadas por diversas medidas vinculadas con la comercialización de ese producto;

Que, el Decreto Nº 69/74 determina que la Secretaría de Estado de Comercio será la autoridad nacional de aplicación y juzgamiento de la Ley 20.680;

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, podrá intervenir en el Mercado Nacional de Hacienda, adquiriendo en forma prioritaria hasta 3.500 cabezas de ganado vacuno con destino al abastecimiento del consumo interno. Cuando las circunstancias derivadas de la comercialización, lo hicieren aconsejable, la citada cantidad podrá ser aumentada por dicho Organismo. La intervención de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, en el Mercado Nacional de Hacienda, a que se hace referencia en el presente artículo, podrá realizarse a través de los servicios propios de la citada Junta y/o de los establecimientos faenadores que ésta designe.

Art. 2º — Deróganse el artículo 3º de la Resolución Nº 9 de fecha 29 de agosto de 1973; la Resolución Nº 29 del 1º de setiembre de 1973 y el artículo 7º primera parte de la Resolución Nº 433 del 19 de octubre de 1973, todas del Ministerio de Economía y las Resoluciones Nº 2.392 de fecha 6 de noviembre de 1973, 7.359 del 9 de abril de 1974 y 9.753 de fecha 28 de junio de 1974 de esta Secretaría de Estado.

Art. 3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

Frutas.

Modificación de índices de madurez para determinados productos.

RESOLUCION Nº 700

Bs. As., 16/8/74.

VISTO el expediente Nº 10828/74 en el cual la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola propone la modificación del índice de madurez para las naranjas destinadas a la exportación en lo referente a la relación sólidos solubles/acidez; y

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación permitirá asegurar la corriente exportadora de frutas cítricas frescas;

Que las naranjas tardías constituyen un renglón de relevancia en la composición de las exportaciones de frutas cítricas frescas de reciente reactivación;

Que las condiciones climáticas han demorado la normal evolución del grado de madurez de las frutas para proceder a su recolección y acondicionamiento para los mercados compradores;

Que las reglamentaciones internacionales existentes del Mercado Común Europeo, tradicional importador de frutas cítricas del Hemisferio Sur, no establece exigencias que se opongan a la modificación propuesta;

Que la medida propuesta propenderá al acrecentamiento del flujo exportador y seguir manteniendo la imagen cada vez más acentuada de las frutas cítricas argentinas en los mercados consumidores del exterior.

Por ello, y conforme con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto-Ley número 9.244/63,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Apartado 110º de la Resolución Nº 499 del 29 de marzo de 1971, reglamentaria del Decreto-Ley Nº 9.244/63, que quedará redactado de la siguiente forma:

"La fruta de esta especie deberá presentar al momento de su embarque, un grado de madurez apropiado. Tal grado de madurez se establecerá sobre la base de la cantidad de jugo (porcentaje) y de la relación sólidos solubles/acidez, que se determinarán de acuerdo con las técnicas operativas que determine el organismo competente.

Las naranjas para exportación deberán presentar como mínimo un Cuarenta por ciento (40 o/o) de jugo y una relación sólidos solubles/acidez del Seis a uno (6 a 1).


19740822

Para el mercado interno será de Treinta y cinco por ciento (35 o|o) de jugo y una relación de Siete a uno (7 a 1).

Para el mercado interior se permitirá el envasado de frutas comprendidas entre los Noventa milímetros (90 mm) dediámetro como máximo y Cincuenta y cinco milímetros (55 mm) como mínimo".

Art. 2º — Esta modificación regirá únicamente para las exportaciones que se realicen hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

Giberti.

Ministerio de Economía

Redúcense los derechos para diversas variedades de extracto de quebracho.

RESOLUCION
Nº 1.079

Bs. As., 16|8|74.

VISTO la Ley Nº 20.545 de Protección al Trabajo y a la Producción Nacional y su Decreto Reglamentario número 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad productora del extracto de quebracho tiene gran importancia regional.

Que el aumento de los costos internos produce un desequilibrio que es necesario normalizar.

Que la Ley Nº 20.545 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir los derechos de exportación por conducto del Ministerio de Economía de acuerdo con el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Redúcese al Cero por ciento (0 o|o), el derecho de exportación que grava a los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

32 01 00 01	Extracto de quebracho soluble en agua fría, en block, triturado y|o molido.
32 01 00 02	Extracto de quebracho soluble en agua fría, atomizado, misoluble y|o decolorado.
32 01 00 03	Extracto de quebracho soluble en agua caliente, en block, triturado y|o molido.
32 01 00 04	Extracto de quebracho soluble en agua caliente, atomizado, misoluble y|o decolorado.

Art. 2º — La medida dispuesta en el artículo anterior se aplicará a las exportaciones; cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Lámparas eléctricas.

Ratificación de precios oficiales CIF mínimos.

RESOLUCION
Nº 1.069

Bs. As., 12|8|74.

VISTO las Resoluciones ex-S.E.I.C.I. Nº 650|71, ex-S.E.I.C.I. Nº 1126|71, ex-M.I.C.M. Nº 94|71, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Resoluciones se fijaron en forma precautoria precios oficiales CIF para las importaciones de Lámparas eléctricas incandescentes y Tubos flourescentes.

Que la medida dispuesta ha evitado que se crearan riesgos para el desarrollo de la industria nacional.

Que por su parte, la Resolución M.E. Nº 651|74 de fecha 9|5|74 estableció que los valores de las citadas Resoluciones constituyen precios oficiales CIF mínimos de importación precautorios.

Que del análisis de los elementos de juicio obrantes en las actuaciones surge la necesidad de ratificar en forma definitiva los precios oficiales CIF mínimos de importación establecidos para la importación de Lámparas incandescentes y Tubos fluorescentes, haciéndose necesario dar continuidad a la aplicación de la misma.

Que la medida que se propicia ha sido aconsejada por el Grupo de Trabajo sobre Precios Oficiales de Importación.

Por ello, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 7º del Decreto número 751|74

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Ratificar los precios oficiales CIF mínimos de importación fijados por Resoluciones ex-S.E.I.C.I. Nº 650|71, ex-S.E.I.C.I. Nº 1126|71, M.I.C.M. Nº 94|71 para la importación de Lámparas eléctricas incandescentes y Tubos fluorescentes.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Haber complementario para trabajadores rurales a destajo.

RESOLUCION
M. T.
Nº 322

Bs. As., 13|8|74.

VISTO las facultades conferidas por el artículo 6º del Decreto Nº 209|74, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se establece, por única vez, el pago como compensación extraordinaria de una suma igual a la correspondiente a la primera cuota del sueldo anual complementario.

Que se hace necesario el dictado de reglamentaciones para asegurar la adecuada observancia en regímenes de características especiales como es el de la Ley 13.020.

Que en el ámbito de la referida Ley 13.020 las remuneraciones emanadas de actos de la Comisión Nacional del Trabajo Rural, sean a destajo o por día, llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Que el valor representativo del concepto de compensación extraordinaria está dado por el 7,69 o|o de todo lo percibido en el primer semestre del corriente año.

Que en tal sentido se ha expresado la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Por ello:

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Los trabajadores que percibieron remuneraciones a destajo o por día, reguladas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, conforme a la Ley 13.020, tendrán derecho a una compensación extraordinaria, en los términos del Decreto Nº 209|74 equivalente al 7,69 % de las remuneraciones recibidas en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del corriente año.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 1.306

Bs. As., 5|8|70

VISTO el expediente Nº 510.541|69 del registro de la Administración Nacional de Aduanas y sus agregados, y

CONSIDERANDO:

Que el despachante de aduana don Eduardo Camiña en representación de la firma Manufactura de Guarniciones Para Cardas Macar S. R. L. apela en tiempo y forma ante esta Secretaría de la Resolución Nº 7807|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas por la que se dispone que "de acuerdo con su redacción actual, la posición 73.14.00.02, admite únicamente alambres con un contenido de 0,6 % o más de carbono, con estricto ajuste al significado que debe darse a la expresión"... acero de alto contenido de carbono", según la definición dada en la Nota Legal 1 e) del Capítulo 73, y siempre que satisfagan las demás condiciones que la posición exige".

Que la recurrente, en cambio, sostiene que la exigencia, según la inteligencia de la repartición aduanera, del contenido de carbono que puntualiza, por las disposiciones que rigen la Nomenclatura precisamente la cual no puede ser aplicable a una subdivisión o ítem de una partida distinta en la cual no cabe alambre de acero con tal contenido de carbono, indicando que los antecedentes del texto de la posición en discusión señalan una exigencia en carbono de 0,50 o|o o más pero menos del 0,60%.

Que, en primer lugar, debe recordarse que a los fines clasificatorios, antes de entrar a determinar el contenido de una subdivisión de una partida, sea ésta una subpartida desarrollada a su vez o no en ítems o sea directamente un ítem cuando la subpartida no hubiere desarrollado a su vez en ítem o la partida se hubiera desarrollado directamente en ítems sin subdividirse previamente en subpartidas, debe determinarse el contenido de la partida, por la sencilla razón que ninguna parte de ésta puede contener más de lo que ella contiene y, si es una parte, además contiene menos que la partida a la cual pertenece.

Que, dicho desde otro ángulo, para clasificar una mercadería en la Nomenclatura, primero debe determinarse la partida que comprende el producto, hecho ello recién determinarse la subpartida de la partida que lo comprende si es que ha sido subdividida en subpartidas y, por último recién determinarse el ítem correspondiente, sea que éste sea la consecuencia de la subdivisión de una subpartida o de la directa subdivisión de la partida, puesto que otro procedimiento violaría principios de la lógica al llegar a adjudicar por interpretación una determinada especie a un género que no la comprende como tal y que expresamente pertenece a otro género sino que, además, resultaría impracticable, puesto que los textos de cualquier subdivisión de menor contenido no son suficientemente completos para precisar por sí mismos todas las características que le vienen impuestas forzosamente por todas las categorías que le son superiores y que la comprenden.

Que, por otra parte, la clasificación a nivel de partidas de las mercaderías se rige por normas de jerarquía legal en sentido estricto, puesto que la Nomenclatura a dicho nivel es la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas en la versión adoptada expresamente por la Ley 16.686, con el texto de sus Partidas, Notas Legales y Reglas Generales de Interpretación, además de las Notas Explicativas y, si bien el Poder Ejecutivo ha sido facultado por la citada ley a introducir modificaciones en dichos textos, sólo puede modificar para adoptar las enmiendas que a la NAB introdujere el Consejo de Cooperación Aduanera, facultad ésta que, a mayor abundamiento, no ha sido ejercida hasta el presente.

Que, al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo ha sido facultado por la misma ley 16.686 a desarrollar libremente las partidas de dicha Nomenclatura mediante las subdivisiones que estime convenientes, para lo cual puede sustituir, desdoblar o refundir subpartidas, lo que implica no modificar las partidas sino dividirlas en las partes integrantes que estime necesarias.

Que, de acuerdo con lo expuesto, para el caso debe recordarse que: la Regla Interpretativa 1 establece que "... la clasificación de una mercadería está determinada legalmente por el contenido de las Partidas y de las Notas de cada una de las Secciones o Capítulos..."; la Nota 1 e) al "Capítulo 73 Arrabio (Fundición), Hierro y Acero" indica "Aceros con alto contenido de carbono (acero fino al carbono) (Posición 73.15); el acero que contenga el 0,6 % o más de su peso en carbono, siempre que el contenido de azufre y fósforo sea, inferior, en peso, al 0,04% para cada uno de estos elementos, considerados aisladamente, o al 0,07 o|o, si dichos dos elementos son considerados conjuntamente"; la Nota 1 o) puntualiza "Alambres (posición 73.14) y continúa definiendo el concepto "alambre" para la Nomenclatura; y la Nota 2 señala que "en las posiciones 73.06 a 73.14, inclusive, no se clasifican los productos de aceros especiales, o de acero fino al carbono (posición 73.15"; a lo que puede agregarse el texto de las siguientes partidas: "73.14.00.00 Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos", y "73.15.00.00 Aceros especiales (aleados) y con alto contenido de carbono (aceros finos al carbono) bajo las formas indicadas en las posiciones 73.06 a 73.14, inclusive".

Que se trata de un alambre de acero en el sentido definido legalmente por la Nota 1 o) del Capítulo 73 que en el aspecto bajo estudio, estaría comprendido en las partidas 73.14 ó 73.15 según el caso, y que, si tuviere un contenido en carbono igual o superior al 0,6% no encuadrare en el concepto de "acero fino al carbono" de la partida 73.15 por no ajustarse su contenido en fósforo y azufre a los requisitos de la Nota 1 e) transcripta más arriba, está comprendido en la Partida 73.14, tal como lo indican las Notas Explicativas en su comentario a la partida 73.15 (in fine): "Los aceros que no responden a las especificaciones de los aceros aleados y del acero fino al carbono corresponden a las anteriores partidas del presente Capítulo".

Que, analizado el problema a nivel de normas legales, resta analizar el caso del tipo de acero concretamente bajo examen, a la luz de dichos presupuestos básicos.

Que se trata de determinar el contenido del ítem "73.14.00.02 Alambre de acero de alto contenido de carbono flecha máxima de 1 cm. en 1 m., templados, estañados o no, especiales, para la elaboración de guarniciones para cardas hasta 1,5 mm. de lado o diámetro y resistencia mínima a la tracción de 170 kg|mm2, envasados herméticamente", en lo que hace, exclusivamente, a la significación de la expresión "de acero de alto contenido de carbono", pues las demás características que exige el ítem no se encuentran en discusión.

Que la repartición aduanera ha decidido que dicha posición exige acero con un contenido en carbono de 0,6% o más —sin perjuicio de los demás requisitos que impone el texto de la posición— por aplicación de la Nota Legal 1 e) del Capítulo 73, dado el empleo de la expresión "de alto contenido de carbono".

Que dicha determinación podría tomarse en principio como ambigua, pues, en los términos de la Nota Legal invocada, ésta no sólo exige el contenido mínimo en carbono señalado sino además un determinado contenido máximo de azufre y fósforo y, como se ha indicado, para esta Nota y por elevado que fuere el contenido de carbono si no se cumplen los requisitos referidos al azufre y fósforo, no se trata de —en su significación propia— un acero "con alto contenido de carbono", de modo que no surge con claridad si esta exigencia adicional se encuentra implícita en la decisión aduanera, dada la invocación expresa de una definición legal que existe completa pero no lo es tal incompleta; o se refiere únicamente a la exigencia en materia de carbono excluyendo la referida a fósforo y azufre, para lo cual no podría válidamente invocar la "aplicación" de la citada Nota, además de poder inducir a confusión con ello.

Que en el primer supuesto —que la repartición aduanera entienda que la exigencia en materia de clase de acero de la posición 73.14.00.02 es equivalente a la establecida en la Nota Legal 1 e) del Capítulo 73— se arriba a una conclusión inaceptable como tal puesto que: a) significa que la apertura dispuesta por el Poder Ejecutivo en ese ítem es ilegal e inválida, pues contraría abiertamente varias disposiciones de jerarquía legal coincidente y expresas que indican que tal producto estaría comprendido en la partida 73.15 y no en la 73.14 de la cual el ítem en cuestión forma parte y, además, inoperante puesto que al deber determinarse primero la partida y luego recién el ítem, ningún producto podría llegar a despacharse por el bajo examen por lo que, si existiera otra inteligencia que dé validez al ítem con ajuste al texto legal y además lo haga operativo en la práctica, debe preferirse siempre esta última; b) si bien las Reglas Generales de Interpretación de la NAB son aplicables para clasificar a nivel de subpartida e ítem, no es menos cierto que dichas Reglas han sido establecidas considerando sólo el nivel de partidas —único que forma parte de la NAB— por lo cual su aplicación a otro nivel debe entenderse en el sentido de que son aplicables los principios que sienta, con las adecuaciones que resultaren imprescindibles debido a que pueden tomar en cuenta ciertos aspectos relevantes únicamente a nivel de partida, como ser el caso de las Notas Legales a que se refiere la Regla 1 que exclusivamente se refieren al alcance y clasificación a dicho nivel, sin perjuicio de que puedan emplearse a uno inferior Notas complementarias o reglamenta-

rias agregadas por el Poder Ejecutivo y cuando éstas estuvieren destinadas también o exclusivamente al nivel de subdivisiones, lo que surgirá de sus propios textos, o que puedan resultar de hechos utilizables, tratándose de definiciones, lo que a su vez surgirá en forma también contingente de los "hechos" y c) implica otorgar una significación a la decisión aduanera muy poco plausible, pues ésta demuestra a las claras tomar en consideración de algún modo la Nota 1 e) al Capítulo 73, de modo que no resulta razonable adjudicarle un sentido abiertamente contradictorio con dicha Nota, o sea que concluya comprendiendo en la partida 73.14 mercadería comprendida en la partida 73.15.

Que en el segundo supuesto —que la repartición entienda que la exigencia en materia de clase de acero de la posición 73.14.00.02 es equivalente únicamente a la exigencia en materia de carbono de la Nota 1 e) al Capítulo 73— en cuanto fundado en la pretendida aplicación de la citada Nota que está referida al nivel de partida y que reclama no sólo esa condición sino también otras de carácter no menos esencial e inseparable, no constituye obviamente una decisión que tenga fundamento suficientemente explícito y, además, tampoco lo tiene en cuanto a las razones contempladas para eliminar los demás requisitos de la citada Nota para la conclusión, ni es suficientemente precisa en cuanto no indica claramente que la condición de ese contenido de carbono es aplicable siempre que no se den también los demás requisitos de la Nota invocada en lo relativo al contenido de azufre y fósforo, tal como lo demuestra el hecho del contenido de la apelación interpuesta, sin perjuicio de señalarse que aparece como la única inteligencia de su decisión que razonablemente puede serle imputada.

Que, indudablemente, la única inteligencia que da validez y operatividad al texto de la posición 73.14.00.02 es aquella que parta del supuesto de la expresión "acero de alto contenido de carbono" que emplea es utilizado en esta oportunidad con significado distinto al equivalente de "acero fino al carbono" que determina la Nota 1 e) del Capítulo 73 con relación a lo dispuesto en la Nota 2 de dicho Capítulo y al texto de la partida 73.15, por no resultar ello legalmente posible, y meramente en el sentido de un contenido relativamente elevado o alto de carbono a diferencia de otros que pudieran ser considerados aceros de bajo contenido de carbono, pero siempre dentro de las limitaciones que, al respecto, imponen a la partida de que forma parte, los textos legales mencionados.

Que, en consecuencia, resta determinar cuál sería concretamente el contenido "elevado" de carbono del acero —que no es "acero fino al carbono"— de los alambres comprendidos —por reunir las demás características exigidas por el texto— en el ítem examinado, lo que implica a su vez la exclusión de dicho ítem de alambres de acero que reúnan las restantes características pero cuyo acero tenga un contenido de carbono "bajo" o menor.

Que la expresión "alto", por relativa resulta algo imprecisa en sí misma, lo cual obliga al intérprete a extremar el cuidado en la selección de criterios de razonabilidad a fin de arribar a una decisión.

Que, en cuanto a contenidos de carbono en acero, existe en la NADI los más variados parámetros de diferenciación a nivel de ítems comprendidos en partidas del Capítulo 73 que no fueren los de la partida 73.15, como ser el 0,25 % en ítems de las partidas 73.06, 73.07, 73.00 y 73.11 y el 0,40 % en ítems de la partida 73.13 (para tomar los de mayor magnitud a este nivel de ítem), pero es indudable que la elección de estos parámetros tiene una relación directa y específica para diferenciar productos distintos al considerado y obedece a razones especiales a dichos productos, por lo cual no tienen una entidad suficiente que pueda hacerlos relevantes para el supuesto bajo estudio, ni existe pauta alguna para optar entre ellos con referencia al caso.

Que esto no significa negar que en diferentes sentidos o usos pudieran considerarse elevados o no los citados parámetros —así, por ejemplo, el 0,26 % podría resultar altamente controvertible como "alto" y el 0,41 % aceptable directamente como tal— pero el problema consiste no en efectuar consideraciones generales sino concretamente precisar el sentido que estrictamente corresponde atribuir al "alto contenido" de la posición arancelaria examinada, es decir el sentido específico de la expresión tal como ha sido empleada en su contexto y en la Nomenclatura que nos rige, y no en otros contextos y para otros fines o intereses que no fueren los de la clasificación arancelaria aquí concretamente en juego.

Que el único parámetro de contenido en carbono de efectos al mismo tiempo generales y especiales con relación al caso, es el del 0,6 % de la Nota 1 e), pues afecta el contenido —aunque no por sí sólo— de diversas partidas y, entre ellas, concretamente el de la partida a la que pertenece el ítem bajo examen, si bien acompañado en dicha Nota por otras exigencias inseparables, por lo cual cabe considerarlo de una entidad tal como para reconocerle relevancia, sin perjuicio de aclarar de que no se trata de aplicar la Nota al caso, pues ésta se refiere a partidas y no a subdivisión de partidas, y de que no sería posible pretender una aplicación en sentido estricto en forma incompleta eliminando la parte de ella que no resulta útil, pues esto sería violaria, pero sin dejar de tomar en cuenta que tal contenido mínimo en carbono de un acero, en la aceptación que fuere, puede considerarse indudablemente "elevado" o "alto".

Que, en virtud de ello, no sería arbitrario concluir que en el acero de la posición 73.14.00.02 podrí considerarse incluido un acero con un contenido de carbono del 0,6 % o más, pero siempre que su contenido en materia de azufre y de fósforo excediera los límites máximos establecidos en la Nota 1 e) del Capítulo 73, o sea 0,04 % o más para cada elemento aisladamente, o 0,07 % o más para ambos en conjunto

Que, con tal aclaración en cuanto al fundamento y precisión en lo que respecta a la conclusión referida al contenido de azufre y fósforo —que la repartición aduanera bien pudo dar implícitamente por sobreentendida, dados los textos legales de la Nomenclatura— y que resulta conveniente explicitar para evitar equívocos comprensibles como el de la impugnación, resulta obvio que la resolución aduanera desde un punto estrictamente jurídico-formal es válida en cuanto otorgaría al ítem un contenido que no se encuentra abiertamente en pugna ni con el texto del ítem ni con las disposiciones legales de la NAB en cuanto otorgar un contenido específico a la partida a la cual el ítem pertenece siendo, además, ésta una inteligencia de la clasificación aduanera compatible con su propia validez jurídica y con la validez jurídica de la norma del Poder Ejecutivo que desarrolló la partida y estableció el ítem, y que da al ítem un sentido operativo.

Que, aclarado este aspecto, corresponde señalar que la decisión aduanera además puntualiza que éste y sólo éste contenido de carbón en acero —"únicamente"— es el exigido por la posición 73.14.00.02, con lo cual no son admisibles otros, por lo que se trata de revisar también en este punto lo resuelto ya a nivel de su mérito, a fin de verificar si efectivamente todo otro supuesto razonablemente puede quedar excluido, por no llegar a poder considerarse "alto contenido de carbono", en el peculiar sentido en que así ha sido empleado (distinto al equivalente de "acero fino al carbono"), o existe en cambio algún otro supuesto que también resultará merecedor de consideración.

Que, a este respecto, se plantea concretamente la posibilidad de si algún acero con contenido de carbono inferior al 0,6 % puede considerarse comprendido en el "alto contenido" a que se refiere el texto de la posición 73.14.00.02 y, en su caso, cuál y por qué.

Que constituye un hecho indiscutible el que el texto de esta posición 73.14.00.02 se ha mantenido invariable a través del tiempo desde su creación originaria, que coincide con el primer establecimiento en nuestro país del arancel de importación sobre la base de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas en cumplimiento de la Ley 16.686, y con la simultánea fijación por primera vez de la alícuota del impuesto único y consolidado ad valorem a la importación que hoy rige en remplazo de los dos preexistentes, poniendo a su vez en aplicación lo dispuesto en la Ley 16.690, todo lo cual ocurrió con el dictado del Decreto Nº 8.942|65, y pese a las variadas modificaciones que en conjunto ha sufrido dicho arancel hasta el presente e incluso las variaciones de la alícuota de la posición de que se trata.

Que a este respecto procede destacar, además de esta particular inmutabilidad, el que ella se encuentra referida a un producto tan precisamente tipificado mediante una cantidad apreciable de parámetros (medida de flecha, templado, aptitud especial para elaborar determinado otro producto, medida de diámetro o lado, resistencia a la tracción y forma de envase) sin contar los que concretamente se examina, lo cual parece revelar una voluntad identificatoria muy concreta para determinado tipo de productos que permite plantearse con razonabilidad la posibilidad de tratar de determinar su origen normativo arancelario, para verificar si éste puede arrojar alguna luz sobre el tema.

Que, como se ha dicho, por el decreto Nº 8942|65, en que por vez primera aparece este texto en el arancel del impuesto único a la importación, dictado en cumplimiento de las leyes 16.686 y 16.690", y "conforme con lo aconsejado por la Comisión de Aranceles", se determinaron "los recargos que sustituyen los gravámenes a la importación que se derogan, introduciéndose algunas modificaciones que se imponen por razones técnicas y económicas", en mérito, especialmente, al artículo 1º de la ley 16.690 que derogaba, a partir del momento que indicaba, "los derechos aduaneros (específicos y ad valorem) y los recargos de importación actualmente vigentes, los que quedan sustituidos por un recargo cuya alícuota determinará el Poder Ejecutivo y será representativa de los gravámenes de importación que quedan sin efecto", resultando claro que éste es el mismo tributo que hoy nos rige con el cambio de denominación que efectuara posteriormente la ley 17.352.

Que los derechos aduaneros mencionados en la ley 16.690 eran los que se aplicaban según la vieja Tarifa de Avalúos, y los recargos que cita son los básicos de importación del decreto Nº 5439|59 y sus modificatorios y complementos, acreditados con los recargos adicionales del 15 o|o sobre el básico y del 5 o|o sobre el valor establecidos por otras normas y que llegaron en vigor hasta el arancel del decreto Nº 8042|65 por diversas medidas de gobierno, la última de las cuales fue el decreto Nº 8998|65, aspecto que puede llegar a servir de orientación adicional para verificar los antecedentes individualizadores del producto de que se trata, puesto que en el decreto Nº 8942|65 tuvo fijado un recargo de la ley 16.690 —hoy derecho de importación— del 160 o|o, ahora ya no vigente.

Que este tipo de producto anteriormente se encontraba comprendido en la partida 1160 de la ex Tarifa de Avalúos, con un texto que no aporta por sí elementos de juicio por lo genérico ("Alambres — como el anterior, del número 15 arriba, comprendiéndose el cortado para maquinitas de abrochar, inclusive el pesos de sus cajas y maderas") que le fijaba en tal concepto un impuesto del 40 o|o.

Que los productos comprendidos en la ex partida 1160 estaban, a los efectos ahora de los ex recargos básicos de importación derogados por la ley 16.690, a su vez discriminados en distintos tipos con diferentes tratamientos y, entre estos distintos tipos, al tiempo de la sustitución por el impuesto único vigente, en la lista Nº 4 del decreto Nº 5439|59 —con la modificación al texto impuesto por el decreto Nº 2025|65, que suprimió el anteriormente existente requisito adicional del "pulido"— textualmente figuraba, co nel gravamen del 100 o|o "alambre de acero de alto contenido de carbono (0,50|0,60 o|o), flecha máxima de 1cm en 1m, templados, estañados o no, especiales para la elaboración de guarniciones para cardas hasta 1,5 mm de lado o diámetro y resistencia mínima a la tracción de 170 kgs.|mm 2 envasados herméticamente"

Que se trata, en consecuencia, de exactamente el mismo texto que hoy figura asignado a la posición 73.14.00.02 desde el decreto Nº 8942|65, con todos los variados requisitos de identificación y en el que aparece la discutida expresión "alto contenido en carbono" pero seguida de una aclaración entre paréntesis "(0,50 0,60 o|o)" que señalaba qué se entendía por tal en dicho contexto y que ha desaparecido, siendo esta desaparición la única diferencia existente, confirmándose que se trata del mismo producto el que la tributación resultante de conformidad con los gravámenes sustituidos (derechos de aduana, 40 o|o; recargos básicos de importación, 100 o|o; recargo adicional del 15 o|o sobre el básico, 15 o|o de 100: 15 o|o; recargo adicional general, 5 o|o; total 160 o|o) es exactamente el 160 o|o que el decreto Nº 8942|65 fijó en su momento a la posición 73.14.00.02.

Que esta circunstancia es la que ha movido a la Comisión de Aranceles, al expedirse en estas actuaciones mediante Acuerdo C. A. Nº 493 (fs. 12|14, del expediente MET número 5693|60, agregado) a indicar que "la actual posición 73.14.00.02 fue incluida al crearse la NADI con el fin indudable de mantener en el nuevo régimen que se creaba el tratamiento arancelario que estos alambres tenían en el que se sustituya ex partida 1160), alambres que figuraban incluidos en la Lista de Recargos Nº 4 con las mismas especificaciones, pero con la indicación expresa de su contenido en carbono (0,50 a 0,60 o|o)", lo que la lleva a expresar que "debe concluirse que la posición 74.14.00.02 comprende también alambres con menos de 0,6 o|o de carbono, siempre que no hayan sufrido una descarburación muy avanzada y que cumplan con las demás condiciones que la posición especifica", por lo cual justamente aconseja este criterio.

Que si bien, pues, de lo analizado surge para la interpretación de la posición 73.14.00.02 que la expresión empleada "alto contenido de carbono" comprende contenidos de 0,6 o|o o más, siempre que no se den las circunstancias adicionales que excluyan por disposición legal al producto de la partida correspondiente, por razonable inferencia de los textos normativos de la NADI en su versión vigente, surge que no podría con igual criterio de razonabilidad excluirse todo contenido menor, en virtud de inferencias no menos razonadas derivadas de las disposiciones también normativas que revelan el origen de la expresión y el sentido con el cual apareció y que no aparece francamente modificado ni desvirtuado a través de la sucesión de normas, aspecto en que se comparte el criterio de la Comisión de Aranceles.

Que con respecto a este segundo criterio (menos de 0,6 o|o de carbono), no es menos cierto que las bases en que se funda no dejan en la indeterminación absoluta la magnitud, ni tampoco en una relativa como lo sería el no haber sufrido "una descarburación muy avanzada" (que sería una indeterminación semejante a indicar como requisito un contenido "elevado" cuando de lo que se trata justamente es de precisar un parámetro claro que dé contenido cierto —y no incierto— a la posición) sino que la establecen con toda precisión (0,50 o|o), y que si el argumento basado en la relevancia del antecedente normativo es válido no puede serlo por partes sin incurrir en una decisión que excedería ya el marco de lo discrecional, sino que debe serlo en el todo.

Que, por todo lo expuesto, corresponde modificar la resolución recurrida, determinando que la posición NADI 73.14.00.02 comprende tanto a los alambres de acero con un contenido de carbono igual o superior al 0,6 o|o siempre que el acero no encuadre en lo dispuesto en la Nota 1 e) de la Nomenclatura, como también a los alambres de ecero con un contenido en carbono igual o superior al 0,5 o|o pero inferior al 0,6 o|o, en ambos casos a condición de que también se satisfagan las demás exigencias del texto de dicha posición, conclusión ésta que deriva de la estricta consideración del propio texto de la posición de que se trata por precisión del significado de una de las expresiones que contiene, alcanzada mediante razonamientos derivados de otros textos normativos de la NADI vigentes en forma simultánea y de textos normativos que constituyen los antecedentes del bajo examen.

Que de lo actuado, debe destacarse que los problemas que han suscitado el texto del ítem examinado, tanto en interesados como en la propia repartición aduanera, son explicables como natural consecuencia de una redacción deficiente en que se han empleado expresiones que no llevan a una solución clara y precisa con fluidez, aspecto que deberá considerarse oportunamente.

Que, así también, resulta conveniente adoptar medidas de prevención para evitar la posibilidad de que declaraciones de naturaleza, especie y calidad que se comprometan, con relación a mercaderías comprendidas en la posición 73.14.00.02, puedan llegar a constituir como tales, declaraciones falsas o provocar innecesarias cuestiones de aforo, llevadas por la reiteración en ellas —como elementos diferente a la clasificación que en la documentación realiza el interesado— de términos como "acero de alto contenido de carbono", acompa-

tados por los restantes que harían clasificables los productos en esta posición, pero sin más aditamentos, lo cual podría implicar la declaración de un producto a clasificar en la partida 73.15 por imperio de las Notas Legales al Capítulo 73, 1 e) y 2), el propio texto de esta última partida y la Regla Interpretativa 1, y que luego resultara —de acuerdo a la propia intención del declarante— el producto verificado comprendido en la posición 73.14.00.02.

Que a dicho efecto, conviene sentar adicionalmente como norma de despacho, que en dichas declaraciones de productos comprendidos en la posición 73.14.00.02, en lo que al acero respecta, la obligación de indicar expresamente un contenido en carbono superior al 0,5 o|o y, si llegara a ser igual o superior al 0,6 o|o, que el contenido en azufre y fósforo concretamente, es igual o excede el 0,04 o|o en forma aislada para alguno de éstos : es igual o excede el 0,07 o|o para ambos en conjunto.

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

1º. — Modifícase la Resolución número 1607|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, y establécese que la posición NADI 73.14.00.02 comprende alambres de acero con un contenido de 0,5 o|o o más de carbono siempre que, de ser dicho contenido igual o superior al 0,6 o|o, el acero no encuadre en lo dispuesto en la Nota Legal 1 e) del Capítulo 73, y a condición de que, además, se satisfagan las restantes exigencias que impone el texto de la posición de que se trata.

2º. — En las declaraciones comprometidas de naturaleza, especie y calidad referidas a mercaderías comprendidas en la posición NADI 73.14.00.02, los documentantes deberán indicar —entre los demás elementos de juicio necesarios que requiere dicha posición para permitir su clasificación por la aduana en ella— que el contenido de carbono en el acero de q se trata es igual o superior al 0.5 o|o e inferior al 0,6 o|o o, en su caso, que es igual o superior al 0,6 o|o pero que concretamente el contenido en azufre y fósforo es igual o excede el 0,04 o|o para alguno de éstos individualmente, o igual o excede el 0,07 o|o para ambos en conjunto.

3º. — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos, y luego devuélvanse las actuaciones a esta Secretaría, a fin de proceder al reexamen del texto actual de la posición NADI 73.14.00.02.

Folcini.

RESOLUCION
Nº 1.627

Bs. As., 28|10|71

VISTO el expediente Nº 419.382|70 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente la firma **La Metalera del Plata S. C. A.**, solicitó a la repartición aduanera que se estableciera la clasificación arancelaria correspondiente a unos cables subfluviales que ofreciera en venta por licitación pública Nº 1-P V|69 la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, material que la consultante estimaba como chatarra formada por tres elementos: plomo, cobre y alambre de hierro, prevaleciendo en peso este último;

Que la mencionada repartición se pronunció mediante Resolución número 1988 de fecha 17 de marzo de 1970, en la que se describe a la mercadería como "Chatarra de hierro, plomo y cobre, en la que predomina el hierro, procedente de la recuperación de cable subfluvial telefónico", clasificándola en la posición NADI 73.03.00.00 e incluyéndola en el régimen de comprobación de destino;

Que en el pliego de condiciones de la licitación pública aludida, cuya fotocopia agregara la firma interesada, se detalla a la mercadería en consideración —que se encuentra tendida bajo el Río de la Plata entre Buenos Aires y Colonia (Rep. O. del Uruguay)— de la siguiente forma:

Cable subfluvial "Standard" armado de 12 cuadretes para baja frecuencia con 48 conductores de cobre electrolítico de 1,29 mm. de diámetro aislado con papel, vaina de plomo y cubierta protectora compuesta por doble armadura de alambre con capas de yute impregnado en alquitrán.

Material recuperable estimado: plomo 190 toneladas, cobre, 30 toneladas; alambre de hierro, 450 toneladas.

Cable subfluvial "Siemens" armado, de 18 cuadretes y par blindado para broadcasting de 74 conductores de cobre electrolítico de 0,9 mm. de diámetro, aislado con papel, vaina de plomo y cubierta protectora compuesta de doble armadura de alambre con capas de plástico.

Material recuperable estimado: plomo, 150 toneladas; cobre, 25 toneladas; alambre de hierro, 330 toneladas;

Que si bien dicho pliego de condiciones consigna seguidamente otros materiales, se hace abstracción de los mismos, ya que originalmente la consulta se limitó a los dos cables aludidos, y la resolución en estudio se refiere exclusivamente a los mismos;

Que de los considerandos de la citada disposición, surge que:

—Se ha dado por entendido que la mercadería descrita es apta solamente para la recuperación del metal o para la preparación de productos o composiciones químicas, razón que llevó a calificarla como "chatarra", en el sentido que la Nota 6 de la Sección XV de la NAB asigna a la expresión "desperdicios y desechos".

—Por aplicación de las Reglas Generales 2 y 3 b) y de la Nota 5 de la Sección XV, se clasificó al todo en la posición NADI 73.03.00.00 "chatarra y desperdicios de hierro o de acero".

—Se incluyó el caso, en particular, en el régimen de comprobación de destino, a efectos de controlar —en salvaguarda de la renta fiscal— que no se le dé a la mercadería un uso distinto al que surge de la clasificación asignada;

Que la Nota 6 de la Sección XV determina que "La expresión desperdicios y desechos se refiere a los desperdicios o desechos metálicos aptos solamente para la recuperación del metal o para la preparación de productos o composiciones químicas";

Que refirmando dicha condición ineludible, en la Nota Explicativa para la Partida 73.03 "Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, de hierro o de acero, se indica que la misma"... no comprende los productos susceptibles de ser utilizados, bien para su uso primitivo, tal como se presentan o después de ser reparados, bien para otros usos, ni los productos que pueden transformarse en otros artículos sin pasar por la recuperación del metal";

Que el contenido de dicha Nota Explicativa es aplicable "mutatis mutandis" a las partidas 74.01 y 78.01 en cuanto se refieren a desperdicios y desechos de cobre y de plomo, respectivamente;

Que el hecho de que la ENTEL haya formulado una estimación del material recuperable, puede no estar en relación al estado de la mercadería sino al interés que esta puede demandar en el mercado interno, y tal como ha sido ofertada no es dable calificarla en el orden clasificatorio como "chatarra proveniente de la recuperación de cable subfluvial telefónico" sino que con propiedad se trata de cables subfluviales telefónicos usados, que eventualmente pueden encuadrar en las exclusiones señaladas precedentemente y ser clasificables como tales en la Partida 85.23;

Que, por otra parte, las condiciones que debe reunir un material para poder ser clasificado como chatarra es incompatible con su sometimiento a comprobación de destino para verificar si se cumplen o no las finalidades excluyentes de la condición de chatarra;

Que las circunstancias anteriormente señaladas implican una falta de coherencia interna en lo resuelto, motivada en dudas de la repartición aduanera en si lo consultado, al presentarse ulteriormente para su verificación y despacho, realmente es apto exclusivamente a los fines que lo caracterizan como chatarra o tiene, en cambio, la posibilidad de presentar aptitudes eventuales para otros usos;

Que determinar si este material consultado debe clasificarse o no como chatarra, dependerá de una situación de hecho —el estado y características que presente la mercadería cuando se presente a despacho, constatadas a la verificación y con total independencia, por irrelevante, del destino efectivo que le otorgue la importadora, por voluntad propia, por compromiso ante el servicio aduanero o por obligación contractual ante su vendedora o su tercero— y es evidente que, en función de las variantes que presenten dichos hechos será también diferente la clasificación que corresponda;

Que, por lo expuesto corresponde modificar la resolución aduanera examinada, suprimiendo el requisito de control de destino que establecía por incompatible con la eventualidad, tanto que el producto sea un ex cable subfluvial telefónico que reviste realmente el carácter de chatarra, como que sea un cable subfluvial telefónico con demérito pronunciado por su estado de uso pero que mantenga su individualidad como tal, por resultar utilizable —aun cuando efectivamente no se lo utilice con dicho fin, con o sin las reparaciones que pudieran ser necesarias, previendo ambas posibilidades que sólo los hechos, en el caso, decidirán;

Que en el supuesto que aun con su estado de demérito el material mantuviera su condición de cable aislado para la electricidad, para su clasificación en la NADI a nivel de subdivisión de partida, el hecho de estar recubierto con aislante y en funda de metal, resulta decisivo;

Por ello, en virtud de la Regla General Interpretativa, 1ª, 2ª y 3ª b) de la Nomenclatura, las Notas de la Sección XV de la Nomenclatura 1 f), 5 y 6 y el texto de las partidas 73.03 y 85.23, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 645|70,

El Ministro de Hacienda y Finanzas,
Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución número 1988|70 de la Administración Nacional de Aduanas de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el artículo 1º por lo siguiente:

Clasifícase en la posición arancelaria 73.03.00.00 de la NADI a "material constituido por la mezcla de varios productos (metales, papel, yute, plástico, etcétera) en que predominan netamente los metales y, entre ellos (hierro o acero, plomo y cobre electrolítico) en peso el hierro o acero sobre los demás procedentes de cables subfluviales telefónicos armados que se encontraban tendidos con un grado de deterioro tal que ya, incluso sus componentes, aisladamente considerados, exclusivamente serían aptos, por su estado, para la recuperación de los metales constitutivos o para la preparación de productos o composiciones químicas."

b) Sustitúyese el artículo 2º por lo siguiente:

Clasifícase en la posición arancelaria 85.23.00.11 a "material constituido por la mezcla de varios productos (metales, papel, yute, plástico, etc.) en que predominan netamente los metales y, entre ellos (hierro o acero, plomo y cobre electrolítico) en peso el hierro o acero sobre los demás, presentado como cables subfluviales telefónicos armados, con conductores internos de cobre, aislados con papel, en vaina de plomo con cubierta protectora de doble armadura de alambre con capas de plástico en notorio estado de uso e incluso con averías que tienen aptitud, en el estado en que se presentan ante la Aduana para su despacho no sólo de servir para la recuperación de los metales constitutivos o para la preparación de productos o composiciones químicas, sino también en todo o en parte principal con o sin reparaciones necesarias pero factibles de ser nuevamente empleados como cables para la electricidad con reacondicionamiento o no (de uso telefónico o no u otro distinto al propio de la chatarra), y aun cuando efectivamente vayan a ser destinados, una vez importados, a la recuperación del metal que contienen."

2º — Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Licciardo.

RESOLUCION
Nº 1.616

Bs. As., 26|10|71

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el señor Rómulo P. Marotta, despachante de aduana y la firma Andrés Reti S. R. L., importadora, como así también por otra parte el despachante de aduana señor Román Enrique Chasco (h.), apelan en tiempo y forma en los términos del entonces vigente artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana y sus modificaciones y hoy artículo 4º del decreto Nº 645|70, re las resoluciones generales clasificatorias números 3694, 3695 y 3696 dictadas por la ex-Dirección Nacional de Aduanas con fecha 23 de mayo de 1969, por las que se clasificara en la posición NADI 44.05.02.99 a rollizos aserrados "en sandwich" de madera de peteribí, de maderas duras sudamericanas y de madera de cedro, respectivamente.

Que los recurrentes consideran, en cambio, que las piezas que se forman al aserrarse el rollizo de esa manera, constituyen tablas y tablones que, como tales, encuadran, según la especie, en las limitaciones impuestas en la Lista Nacional Argentina para la ALALC y en la Lista de Concesiones Arancelarias no extensivas para Paraguay, a las Posiciones NABALALC 44.05.2.07 (Cedros), 44.05.2.27 (peteribí) y 44.05.2.99 (las demás), señalando que, a su juicio, es irrelevante para los fines clasificatorios que dichas piezas se importen sunchadas conformando en conjunto el rollizo que les diera origen.

Que se trata de las piezas obtenidas al cortar en sentido longitudinal un rollizo mediante múltiples pases de sierra paralelos, que se presentan agrupadas y sunchadas conservando en conjunto el aspecto exterior del tronco que les diera origen dado que en dicho grado de elaboración, las piezas mantienen el sector correspondiente de la superficie del rollizo, las interiores en sus cantos y las dos extremas, cuya sección es de segmento circular, en la cara curva natural.

Que, dado la índole de la cuestión se descarta que dichas piezas tienen más de 5 mm. de espesor y que no han sufrido otro proceso que el aserrado mencionado por lo que, evidentemente, la mercadería encuadra en el texto de la Partida 44.05 de la NAB "Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de cinco milímetros de espesor".

Que en la NABALALC dicha Partida ha sido dividida en dos subpartidas, 44.05.1. Coníferas y 44.05.2. No coníferas, cuyos ítems sólo discriminan entre especies, de modo que sus Posiciones 44.05.2.07 "Cedros (género Cedrela)", 44.05 2.27 "Peteribí" y 44.05.2.99 "Los demás" (que abarca a las maderas duras sudamericanas no mencionadas específicamente), comprenden a todas las maderas de dichas especies que cumplan las condiciones que señala la Partida.

Que el contenido de dichas Posiciones NABALALC ha sido negociado por nuestro país en el ámbito de la ALALC con criterio restrictivo, de manera tal que en la Lista Nacional y en la de Concesiones no Extensivas acordadas a Paraguay, dichas posiciones están limitadas, por lo que se refiere al caso, a la presentación en forma de tablas o tablones.

Que a los fines del análisis de tal limitación, deben tenerse presente las Notas Explicativas según el texto que rige para la NABALALC (que puede no coincidir con la edición Rivanadeyra de aplicación para la NADI, las que en lo que se refiere a la Partida 44.05 indican:

"Esta Partida comprende, salvo algunas excepciones, las maderas simplemente aserradas en sentido longitudinal, o bien cortadas en hojas o desenrolladas, de un grueso superior a 5 mm. Se presentan en forma de vigas, tablones, jácenas, tablas, tablillas, tirantes, listones, etc., o en forma de láminas resultantes de las operaciones de cortado en hojas o desenrollado, descriptas en la Nota explicativa de la partida 44.14. Las maderas aserradas, cortadas en hojas o desenrolladas, incluidas las chapas y las maderas para contrachapados, cuyo espesor sea igual o inferior a 5 mm., pertenecen a la partida 44.14.

Esta partida comprende también las maderas aserradas que no tienen una sección cuadrada o rectangular, así como aquellas cuya sección no es uniforme.

Las maderas aserradas de las que se han eliminado algunas asperezas por medio de un ligero cepillado se incluyen también en la presente partida, siempre que conserven las huellas de la sierra"

Que de ello se deduce que, a través del órgano de interpretación de la NABALALC, la expresión "tablas y tablones" debe entenderse referida a piezas de sección uniforme cuadrada o rectangular, lo que por otra parte coincide con el sentido usual que se le asigna en el orden comercial, y que las maderas aserradas que no tienen una sección cuadrada o rectangular comprendidas en la misma Partida constituyen especies diferentes de las citadas tablas y tablones, todas comprendidas en el mismo género de la Partida, y de las respectivas Subpartidas que han dividido a aquélla atendiendo exclusivamente a la materia constitutiva por especie arbórea.

Que, en consecuencia, y aún cuando las dimensiones de las piezas en consideración coincidieren con las que se establecieran al realizar las negociaciones para tablas y tablones, no pueden considerarse dichas piezas como tales, desde que el grado de elaboración no ha llegado a escuadrarlas, siendo de sección mixtilínea por la curvatura de los cantos, o de segmento circular en el caso de las piezas extremas.

Que, por lo tanto, debe convenirse que dicha mercadería no se encuentra comprendida en la Lista Nacional Argentina para la ALALC ni en la Lista de Ventajas Arancelarias No Extensivas acordadas a Paraguay.

Que, en lo que se refiere a la Lista de Ventajas Arancelarias No Exten-

sivas acordadas a Bolivia, dicha situación se mantiene con respecto a las piezas de este tipo de maderas duras sudamericanas, mientras que aquellas de cedro o peteribí se encuentran incluídas, al no haberse impuesto limitaciones en esta Lista a las posiciones NABALALC 44.05.2.07 y 44.05.2.27.

Que en lo relativo a la clasificación de estas piezas en la NADI, deben tenerse presente las particularidades de ésta con respecto a la NABALALC y, entre ellas, debe destacarse la Nota 6 del Capítulo 44, que tiene un carácter aclaratorio que rige exclusivamente en el orden del arancel de importación autónomo y en ésta únicamente a efectos internos de dicho arancel, es decir valedero para la interpretación a nivel de ítem de la NADI.

Que dicha Nota determina que, para la aplicación de la posición 44.05, se consideran como:

"a) troncos aserrados longitudinalmente: son los troncos, rollizos o secciones transversales de los mismos, que han sido aserrados en toda su longitud, con el objeto de obtener dos o más piezas comerciales. Comprenden los siguientes productos: —medio tronco: producto obtenido mediante un único corte longitudinal con sierra, siguiendo aproximadamente el trayecto del diámetro del tronco.

—Cuartón: producto obtenido mediante dos c o r t e s longitudinales, aproximadamente perpendiculares entre sí y que se cruzan en las cercanías de la médula.

—Tablas sin cantear: piezas obtenidas mediante cortes longitudinales, con sierra, paralelos entre sí, manteniendo en los cantos la curvatura original del rollizo, con corteza y|o albura."

Que, por la forma en que viene acondicionada la mercadería, esto es las piezas agrupadas y zunchadas conformando en conjunto el aspecto del rollizo original, encuadra, a los fines exclusivos de aplicación de la NADI, directamente en la definición primaria que establece el apartado a), precedentemente transcripto.

Que, a nivel de Subpartida, no tratándose de maderas coníferas, les corresponde a las piezas en cuestión la 44.05.02.00, referida a "Otros".

Que, dentro de dicha Subpartida y en su condición de troncos aserrados longitudinalmente, se encuentran comprendidos específicamente en las siguientes posiciones arancelarias, según su especie:

44.05.02.01: Cedro, en troncos aserrados longitudinalmente, en vigas, viguetas, tablas, tablones y tirantes sin cepillar.

44.05.02.02: Peteribí, en troncos aserrados longitudinalmente, en vigas, viguetas, tablas, tablones y tirantes, sin cepillar.

44.05.02.21: Maderas duras sudamericanas, en troncos aserrados longitudinalmente, en vigas, viguetas, tablas, tablones y tirantes, sin cepillar.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde modificar las resoluciones aduaneras recurridas.

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Finanzas Resuelve:

1º — Modifícase la resolución 3.694|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, y decláraso que la mercadería "Troncos o rollizos de madera de peteribí simplemente aserrados longitudinalmente mediante pases de sierra paralelos que determinen piezas de más de 5 mm. de espesor, las que mantienen el sector correspondiente de la superficie del rollizo, las interiores en sus cantos —que le confieren una sección mixtilínea— y las dos extremas, cuya sección es de segmento circular, en la cara curva natural; piezas que se presentan agrupadas y zunchadas conformando en conjunto el rollizo original", se clasifica en las Posiciones NABALALC 44.05.2.27 (que no incluye esta forma de presentación en Lista Nacional ni Especial, con la única excepción en este último caso para Bolivia) y NADI 44.05.02.02.

2º — Modifícase la Resolución 3.695|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, y decláraso que la mercadería "Troncos o rollizos de maderas duras sudamericanas simplemente aserrados longitudinalmente mediante pases de sierra paralelos que determinen piezas de más de 5 mm de espesor, las que mantienen el sector correspondiente de la superficie del rollizo, las interiores en sus cantos —que le confieren una sección mixtilínea— y las dos extremas, cuya sección es de segmento circular, en la cara curva natural; piezas que se presentan agrupadas y zunchadas conformando en conjunto el rollizo original", se clasifica en las Posiciones NABALALC 44.05.2.99 (que no incluye esta forma de presentación en Lista Nacional ni Especial, sin excepción alguna) y NADI 44.05.02.21.

3º — Modifícase la Resolución 3.696|69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, y declárase que la mercadería "Troncos o rollizos de madera de cedro simplemente aserrados longitudinalmente mediante pases de sierra paralelos que determinen piezas de más de 5 mm de espesor, las que mantienen el sector correspondiente de la superficie del rollizo, las interiores en sus cantos —que le confieren una sección mixtilínea— y las dos extremas, cuya sección es de segmento circular, en la cara curva natural; piezas que se presentan agrupadas y zunchadas conformando en conjunto el rollizo original", se clasifica en las Posiciones NABALALC 44.05.2.07 (que no incluye esta forma de presentación en Lista Nacional ni Especial, con la única excepción en este último caso para Bolivia) y NADI 44.05.02.01.

4º — Publíquese, remítase copia de la presente al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, mediante nota de estilo con relación al oficio de fs. 1, y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Lieciardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3100|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 906|74.

Nombre de la Empresa: Transportes Chacabuco S. A. E. F.

Domicilio: José María Moreno 1231 — Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación desde Tinogasta y Gualeguaychú por Tinogasta, hasta la Playa de Estacionamiento "Villa Real", ubicada en Irigoyen y Tinogasta. Regresando por Irigoyen, Simbrón, Cortina, Pedro Lozano, Su Ruta.

Supresión del tramo Tinogasta y Gualeguaychú — Estación Devoto (F. San Martín).

$ 90 e.22|8 Nº 90.411 v.22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 8.052|64

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Empresa: Gaspari-Marinucci. Domicilio: Calle 37, Nº 421, ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires). Clase de servicio: Cargas generales, verduras y encomiendas. Itinerario: Desde la Capital Federal hasta Las Toninas, Santa Teresita, San Clemente del Tuyú, San Bernardo, Mar del Tuyú, Mar de Ajó y La Lucila (Prov. de Buenos Aires) y viceversa, utilizando la Ruta Nacional Nº 2 y caminos provinciales.

Estos servicios, que se hallan en funcionamiento, constituyen una ampliación de los que realiza la interesada en virtud del Permiso Nº 101 C.47, otorgado por este organismo nacional.

$ 103,20 e.22|8 Nº 90.480 v.22|8|74

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

COVIARA

EMPRESA DEL ESTADO

Concurso

Llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos vacantes en el área técnica de Empresa del Estado dedicada a la construcción de viviendas.

Categoría 16. — Escalafón del Personal civil de la Administración Pública.

Asistente técnico: Remuneración básica: $ 3.233.

Misión: Cumplirá funciones en la Gerencia Técnica, específicamente en tareas vinculadas a certificación de obras, cómputos, análisis de presupuestos y correspondencia e informes de carácter técnico.

Requisitos: Formación: Ciclo técnico secundario completo o experiencia teórico-práctica equivalente.

Nacionalidad: Argentina.

Edad: 25 a 40 años.

Experiencias: Haber desempeñado funciones análogas o afines.

Categoría 13. — Escalafón del personal civil de la Administración Pública.

Dibujante proyectista: Remun. básica: $ 2.592.

Misión: Realizar tareas vinculadas a la elaboración de planos y documentación técnica de proyectos de arquitectura.

Requisitos: Formación: Conocimientos teórico-prácticos acordes con la especialidad.

Nacionalidad: Argentina.

Edad: 25 a 40 años.

Experiencias: Haber desempeñado funciones análogas.

Enviar antecedentes completos a COVIARA, Concurso Nº 1|74, Casilla de Correo Central Nº 3.151.

Inscripción hasta el 12 de setiembre del corriente año.

e. 22|8 Nº 6.048 v. 28|8|74

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a concurso público de méritos, Títulos y Antecedentes a sociedades civiles o comerciales, a equipos de profesionales y en su caso, a profesionales individuales, en los términos del Art. 19 de la Ley 18.875, con la finalidad de constituir un registro subdividido para las especialidades que más abajo se detallan.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1974, a las 10 horas. — Pliego, consultas y presentación de antecedentes, Distrito Cuyo, Mitre 593, Mza., de 8 a 12 horas. — Precio Documentación: $ 30.

Subdivisión del Registro por Especialidades:

Artículo 3º. — El registro se subdividirá en las siguientes especialidades, formándose un orden de méritos por cada una de ellas:

A - 1 - Diseño arquitectónico integral edificios. Desarrollo completo de croquis preliminares o anteproyectos arquitectónicos preparados por Arquitectura.

A - 2 - Estudio de suelos y proyecto de fundaciones.

A - 3 - Proyecto y cálculo de estructuras.

A - 4 - Proyecto de instalaciones sanitarias.

A - 5 - Proyecto de instalaciones eléctricas (alta y baja tensión), electromecánicas, luminotécnicas y de comunicaciones.

A - 6 - Proyecto de instalaciones de gas.

A - 7 - Proyecto de instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración, ventilación artificial).

A - 8 - Proyecto de decoración y arquitectura de interiores

A - 9 - Proyecto de parquización.

A - 10 - Estudio y proyecto de calles internas y playas de estacionamientos.

A - 11 - Redacción y pliegos de especificaciones técnicas.

A - 12 - Cómputos y presupuestos de obras.

B - 1 - Dirección, conducción e inspección de la construcción de obras de arquitectura.

B - 2 - Inspección y coordinación del mantenimiento de edificios.

E - 1 - Estudios topográficos (mensuras, subdivisiones, nivelaciones, relevamiento de las instalaciones de servicio, etcétera).

e.19|8 Nº 5.900 v.23|8|74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

REMATE

El Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador judicial del Banco Buenos Aires del Plata S.A., comunica por 5 (cinco) días que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 30 de agosto de 19.4, a las 15 horas, en la Sala Nº 4 de dicha Institución, ubicada en Esmeralda 660, Capital, los siguientes inmuebles: Terreno c/ Bartolomé Mitre 1833|35, de esta Capital, desocupado con una superficie total, según catastro, de 867,50 metros cuadrados, que en su frente sobre la calle Bartolomé Mitre al sur, tiene 15,40 metros, en su contrafrente al norte 15,25 metros y 57 metros y 56,10 metros en sus lados este y oeste respectivamente. Base $ 1.300.000. Cincuenta y dos (52) unidades del edificio en propiedad horizontal Ley 13.512 de inmueble sito en la Avenida Corrientes 2312, Capital. Condiciones de venta: 1 el acto del remate deberá abonar en efectivo el 10 o|o del precio de venta en concepto de seña y el 1,50 o|o de comisión; a la escrituración el 30 o|o y el 60 o|o restante en tres anualidades, iguales y consecutivas con más un interés del 20 % anual sobre saldos, pagadero por semestre adelantado. Las unidades pueden visitarse lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires suministrará mayores informaciones en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. — Banco Central de la República Argentina.

$ 431,25 e.21|8 Nº 90.111 v.27|8|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el plazo de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARCE, Barthe Benjamín Pedro.

ARGENTINO, Reinaldo.

AVILAN, Lorenzo.

BELLIS, Hugo.

BLANCH, Avila Salvador Jaime.

BOLATTI, Mere Matías.

BRAUN, Juan José.

BROCHERO Ramón Vicente.

CARRIZO Antonio Cirilo.
CUELLO, Saturnino.
CHARREON Dionisio José María.
CHEDAS, Oscar Manuel.
FABOTTI, Hugo Guillermo.
FAGGIANI Valentino.
FERNANDEZ, Benito Nicolás.
FERREIRA, Ramón María.
FUNES Gregorio Faustino.
GAUNA, Antonio.
GONZALEZ, Rodolfo.
GREEN Roberto.
IBAÑEZ, José Hugo.
IBAÑEZ, Néstor Francisco.
IDIART, Juan Bautista
ISASE, Evaristo.
LAPORTE, Antonio Ernesto.
LASTRA Domingo Roberto.
LEGEUSKA, Pedro Omar.
LUQUE, Luis Oreste.
MACAGNO, Juan.
MILONE, Américo Andrés.
MOLINA, Juan José.
MONTERO Hilario.
MOREO, Jesús Alfredo.
NIOTTA, Reynaldo José.
OLHATS, Oscar Pedro.
OJEDA, Remigio.
PERALTA, José María.
PEREZ, Miguel Angel.
PEZZINI, Héctor.
PUEBLA, Benigno Ersilio.
ROCHA, Cruz Juan.
RODRIGUEZ, Pedro Enrique.
ROMERO, Enrique.
ROMERO, Sixto René.
ROSSETTI, Luis.
ROSSI, Hugo Francisco.
ROUCO, Matín Facundo.
SALINA, Marcelino.
SISI, Damina.
TAMAGNO, Ana María.
TARIFA, Raúl Silverio.
TOSI, Miguel Angel.
VARGAS, Juan Olegario.
VEGA, Esteban.
VERGARA, Héctor Alcides.
VILLALBA, Zacarías Bienvenido.
ZORRILLA, Cipriano Juan. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1974.

e.12|8 Nº 5.686 v.27|8|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial. Con base. Por orden de: Ejército Argentino —Comando General del Ejército— Comando de Ingenieros (Consejo de la Vivienda, Ley 14.135). Rosario, Pcia. de Santa Fe: Lote de terreno ubicado en Gálvez esquina Balcarce, a metros del Parque Independencia. Desocupado. Sup. aprox. 327,11 m2. Base: $ 57.878.—. Facilidades: 50 % al contado, saldo en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Descuento por pago al contado: 20 % sobre saldo. Concepción del Uruguay. Pcia. de Entre Ríos. Inmueble Ubicado en Boulevard Oeste y calle prolongación José M Estrada. Consta de dos amplios galpones para depósito y dos unidades de vivienda. (Se entrega desocupado). Sup. cubierta aprox. 1.800 m2. Base: $ 909.530.—. Facilidades: 40 % al contado, saldo en 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Descuento por pago al contado 25 % sobre saldo. Condiciones de venta: Seña 10 %, comisión 1,5 % en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Banco de esta plaza. Ofertas bajo sobre: en Esmeralda 660 —subsuelo— de lunes a viernes de 14 a 20 hs., o por correspondencia. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. Remate: El 28 de agosto, a las 17 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal. Informes y prospectos: En Esmeralda 650 —6º piso— Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. T.E. 392-6684.

e. 12|8 Nº 5.680 v. 26|8|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 106|74

Fíjase el día 28 de agosto de 1974 para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas, en la Licitación Pública número 106|74 ("para la adquisición de madera de distintos tipos, con destino a la División Talleres de esta Policía Federal").

e.22|8 Nº 6.012 v.23|8|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes.: A.703|73-U.4. y C.1653|74-D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30|8|74, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales para la construcción de muebles con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|8 Nº 6.013 v.23|8|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte.: E-Nº 48|74 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1974, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, hortalizas, verduras y frutas, destinada al racionamiento de agentes e internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 4º trimestre del año 1974 octubre, noviembre y diciembre de 1974.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel (U. 14), calle Ameghino y Holdich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.22|8 Nº 6.046 v.23|8|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte.: E-Nº E-47|74 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1974, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carnes de vaca, ovina, embutidos y leche fresca de vaca, destinada al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 4º trimestre del año 1974 octubre, noviembre y diciembre 1974.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel (U. 14), calle Ameghino y Holdich, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12 a 19 horas.

e.22|8 Nº 6.047 v.23|8|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 61|74 para el día 19 de setiembre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "350 toneladas de ferrocromo en granallas o trozos no mayores de 5 kg.".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.22|8 Nº 6.014 v.2|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 62|74 para el día 11 de setiembre de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "730 toneladas de ferroníquel en trozos o lingotes menores de 35 kgs.".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.22|8 Nº 6.015 v.2|9|74

Comando General de la Fuerza Aérea

DIVISION ECONOMIA
SECCION COMPRAS
C. Correo 26, Río Cuarto
(Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, con apertura para el día 10 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: "Reparación y ampliación de locales existentes para depósito de víveres y dependencias de cocina, Edificio Nº 6 — 75 Casino de Suboficiales", en el Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, en el horario de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 20.

e.22|8 Nº 6.016 v.26|8|74

DIVISION ECONOMIA
SECCION COMPRAS
C. Correo 26, Río Cuarto
(Pcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, con apertura para el día 10 de setiembre de 1974, a las 11,30 horas, para la ejecución de la obra: "Completamiento de una cámara de pintado de aviones", en el Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, en el horario de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 20.

e.22|8 Nº 6.017 v.26|8|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes temporada estival, personal femenino. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 40.

e.22|8 Nº 6.018 v.23|8|74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|74, para la provisión e instalación de tabiques modulares. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 30 de agosto de 1974, a las 16.

e.22|8 Nº 6.020 v.23|8|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 76-974

Apertura: 30 agosto 1974, a las 16,10. "Provisión de equipos secamanos y portarrollos de acero inoxidable".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.22|8 Nº 6.019 v.23|8|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.000|74

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1974, a las 14 horas

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.22|8 Nº 6.021 v.2|9|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.122|74

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para lograr la provisión de una máquina fotocopiadora

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de agosto de 1974, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º Buenos Aires.

e.22|8 Nº 6.022 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS
CARBONIFEROS
FISCALES

Prorrógase para el día 6 de setiembre de 1974, a las 16 horas, la presentación de los Sobres "A" y "B" de la Licitación Pública Nº 100|74 por Construcción anillado eléctrico 6,6 KV población Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 3.754.400

Garantía por validez de oferta: pesos 37.544.

Valor de la Carpeta: $ 250.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 22|8 Nº 6.052 v.2|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
Divisional Rosario

L. Pública Nº 14. — Para la compra de planchuela de cobre, barra de cobre, barra de aluminio y perfil de cobre (electrolítico).

L. Pública Nº 15. — Para la sustitución de postes de madera por columnas de HºAº, en Br. Rondeau desde Avda. Sorrento hasta Pintor Musto, ambas veredas.

Valor pliegos: $ 20 y 50 respectivamente. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 16 y 20 de setiembre de 1974, a las 11 horas, respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, lugar donde se realizará la apertura.

e.22|8 Nº 6.054 v.28|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
L. Pública Nº 234|74.

Repuestos p|motor Niigata (cojinete a bolilla para eje rotor).

Valor pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de setiembre de 1974, 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Of. 203, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa. Bmé. Mitre 784, 2º p., Of. 202, Capital Federal.

e.22|8 Nº 6.053 v.28|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18.481|1974

Electrobombas tipo pozo profundo. 2|9|1974, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.22|8 Nº 6.031 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.129|74

"Vaso para whisky, tallado, formato 80 mm. de diámetro en la boca, 75 mm. de diámetro en la base y 85 mm. de alto a fabricarse en cristal de acuerdo a Norma IRAM 12537 - C - 3."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 29 de agosto de 1974, a las 11.30 horas.

e.22|8 Nº 6.049 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.128|74

"Alcohol etílico desnaturalizado al 88 por ciento en tambores de hierro galvanizado de 200 litros cada uno."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 29 de agosto de 1974, a las 11.30 horas.

e.22|8 Nº 6.050 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FERROCARRILES
ARGENTINOS
Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 17|74

Vía Principal de Retiro a San Juan: Mejoramiento de Vía entre Kms. 1124 al 1158.

Apertura: 9|9|74.

Hora: 9.

Valor del Pliego: $ 200.

Retiro de Pliegos: Santos Lugares (Alianza), Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Buenos Aires y en Almacén General Mendoza, Suipacha 45, Mendoza (Ciudad), de lunes a viernes, en horario de 8 a 13.
Presentación y apertura de las propuestas: Santos Lugares (Alianza) Depto. Aprovisionamiento (División Compras, 2º piso, oficina Nº 208), Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 13.
e.22|8 Nº 6.032 v.26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Anulación
Anúlase el llamado a Licitación Pública Nº 176|74, cuya apertura habíase fijado para el día 5 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Avenida Julio A. Roca número 734|42, 10º piso, Capital Federal, para el arrendamiento de un vehículo con conductor.
e. 22|8 Nº 6.055 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 178|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la provisión de alpargatas, zapatos de cuero, botines de trabajo, guantes de cuero y de elastómero y galochas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 22|8 Nº 6.056 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 178|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1974, a las 17 horas, para la provisión de madera de álamo en listones, pino paraná, en tablas y lapacho en tablas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento - Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 22|8 Nº 6.057 v. 23|8|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 165|74
Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de: "Construcción de obras complementarias en el Elevador de Cereales de Metán, Pcia. de Salta".
Precio de los pliegos: Cien pesos (pesos 100), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, División Contratación y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. Piso, Capital Federal o en el Elevador de Cereales en Metán, Pcia. de Salta, previa presentación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.22|8 Nº 6.023 v.4|9|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, para adquirir cables de acero para tracción, galvanizado, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 2 de setiembre de 1974, en la División precitada, a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 20.
Rosario. 22 de agosto de 1974. — Delegado Rosario.
e.22|8 Nº 6.024 v.23|8|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, para la adquisición de materiales varios destinados a la reparación y conservación de vías ferroviarias internas, en Unidades dependientes de esta Delegación.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correos 3490, Capital Federal, dentro del horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal y comprobante de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, juntamente con una fotocopia simple de ambos documentos.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de agosto de 1974, a las 12 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.22|8 Nº 6.025 v.23|8|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
Licitación Pública Nº 14|74.
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1974, a las 14, para la adquisición de un osciloscopio, fuente de alimentación, multímetro digital, contador digital, generador de señales AM-FM y puente de impedancia.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, 10º piso, Sector Contrataciones, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en el horario de 14 a 18 horas.
e.22|8 Nº 6.026 v.23|8|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS
La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública número 122|74, para el día 30 de agosto de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de "Herramientas de Corte para Perforadoras Boyles", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle 25 de Mayo 459, planta baja, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.22|8 Nº 6.027 v.23|8|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS
La Dirección General de Administración (Compras, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública número 123-74, para el día 30 de agosto de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de "Una máquina usada, reparada a nuevo, de fundir interlíneas de 2 y 3 puntos", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle 25 de Mayo 459, planta baja, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.22|8 Nº 6.028 v.23|8|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 650|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: San Ignacio - Capioví. Sección: San Ignacio - Santo Pipo - Santo Pipo - Jardín de América y Jardín de América - Capioví, (reacondicionamiento de obra básica y repavimentación); en jurisdicción de la Provincia de Misiones, pesos 26.793.200,00. — Depósito de garantía: 267.932,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 6.029 v.11|9|74

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario. — T. E.: 85.081
Llámase a Licitación Pública Nº 243, hasta el día 5 de setiembre de 1974, a las 10.30 horas para la adquisición de:
Cables de Acero diámetros varios, 1850 metros
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E.: 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la Orden de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos D.N. C.P. y V.N. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.
Valor del Pliego: Pesos veinte ($ 20).
Franqueo: Pesos dos con diez centavos ($ 2,10).
e.22|8 Nº 6.030 v.23|8|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencias y Tecnología

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diag. Roque S. Peña 501, 6º piso, oficina 616, Capital Federal
Licitación Pública Nº 8
Se llama a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad de registro alfanumérico, electromecánica. — Retiro de pliegos de especificaciones técnicas y apertura de las ofertas en Diag. Roque Sáenz Peña 501. — Apertura de las propuestas: 2 de setiembre de 1974. Hora: 14.
e. 22|8 Nº 6.033 v. 26|8|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2
Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente 1.103.677|74, para el día 10 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. — Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central - primer piso), Capital Federal. — Garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 22|8 Nº 6.034 v. 23|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|74
Llámase a licitación pública a fin de contratar la realización de la obra Laboratorios para la Facultad de Ciencias Químicas. — Apertura: El día 30 de agosto de 1974, a las 11 horas, en la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros, Obispo Trejo 242, 2º piso, Córdoba. — Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración, Avda. General Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 22|8 Nº 6.035 v. 23|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 213.785
Licitación Pública Nº 27
Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) Generador Electrónico de Alta Frecuencia, con destino al Dto. de Física de la Facultad de Ingeniería Química.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.
Apertura: 2 de setiembre de 1974, a las 10 horas.
e.22|8 Nº 6.036 v.23|8|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 29.391|74
Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 3 de setiembre de 1974, a las doce y treinta horas, para la provisión de hilo de fibra sintética fabricada con polipropileno.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 316, Capital Federal.
e.22|8 Nº 6.058 v.23|8|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.554|74
Llámase a Licitación Pública Nº 81|74 para la adquisición de (2) d s tractores con destino al Hipódromo de Palermo. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de agosto de 1974, a las 16.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868. Retiro de pliegos: Cerrito 1353, Capital Federal (Delegación Compras Hipódromos), de 12 a 19 horas.
e.22|8 Nº 6.037 v.23|8|74

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 28.184|74
Llámase a Licitación Pública Nº 166|74 para el día 28 de agosto de 1974, a las 17 horas, con el objeto de contratar elementos de educación física, con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Curapaligüe 783, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, of. 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|8 Nº 6.038 v.23|8|74

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 28.183|74
Llámase a Licitación Pública Nº 165|74 para el día 28 de agosto de 1974, a las 17 horas, con el objeto de contratar elementos y útiles escolares, con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Curapaligüe 783, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, of. 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|8 Nº 6.039 v.23|8|74

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 5949|74
Licitación Pública Nº 8|74
Apertura: 5 de setiembre de 1974, a las 10 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Pcia. de Córdoba), para la adquisición de: Carne de novillo en media res, lengua, hígado, fiambres, fideos, papas, frutas y verduras, huevos, leche, pan, comestibles en general y semillas forrajeras. Pliego e informes en el referido Hospital Colonia, Unión Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1157, 3er. piso, oficina 306, Capital Federal; Guía de Presupuestos y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal. y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.22|8 Nº 6.040 v.2|9|74

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 33|74 para el día 28 de agosto de 1974, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de enceradoras-lustradoras, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 22 de agosto de 1974. — El Director.
e.22|8 Nº 6.041 v.23|8|74

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro Nº 1910.
Lanús Oeste
Licitación Pública Nº 68|74
Expediente Nº 01800006281|74-1
Llámase a Licitación Pública Nº 68|74, para el día 3 de setiembre, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1974, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús). La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, F. B. Lanús Oeste, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas
e.22|8 Nº 6.042 v.23|8|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.704

Objeto: Construcción de un edificio en ...re, con 96 unidades de vivienda, una unidad destinada a portería y locales complementarios. Ubicación: Avda. Scalabrini Ortiz (ex Avda. Cánning) Nº 2071, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 22.825.416.
Garantía de Licitación: $ 228.254,16.
Fecha y hora de apertura: 2 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa 192, 2do. Piso, Oficina Nº 2.350, Capital Federal.
e.22|8 Nº 6.043 v.2|9|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Gobierno del Pueblo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
Licitación Pública Nº 150|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 84 unidades de viviendas según detalle: Sector I: 42 viviendas en Crespo y obras de infraestructura. Presupuesto Oficial: $ 4.557.730,41. — Sector II: 42 viviendas en Ramírez y obras de infraestructura. Presupuesto Oficial: $ 4.572.805,66. Las propuestas pueden efectuarse por uno o los dos sectores.
Fecha de apertura: 30 de agosto de 1974, a las 12 hs. En la Sede del I.A.P.V., Laprida Nº 351, Paraná.
Valor del pliego: $ 300.
Venta de legajos: I.A.P.V.: Laprida Nº 351, Paraná. Entre Ríos S.E.V.U.: Defensa Nº 120, 3º Piso, Oficina 3030, Capital Federal.
Representación del Gobierno de Entre Ríos: Cangallo Nº 445, 4º Piso, Capital Federal.
e.22|8 Nº 6.051 v.28|8|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 146|74 para el día 2 de setiembre de 1974, a las nueve horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de calcular", con destino a atender las necesidades de distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal. Horario de atención al público de 8,30 a 12,30 horas (lunes a viernes).
e.22|8 Nº 6.044 v.23|8|74

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL
Expediente Nº 45|74
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 11 máquinas de escribir manuales, 5 eléctricas y 4 de calcular electrónicas.
Apertura de ofertas: Día 2 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en Peña 2063, Capital.
Pliego de condiciones en la Oficina de Compras, de 14 a 19 horas, Peña 2063, Capital.
e.22|8 Nº 6.045 v.23|8|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja, Capital. T. E.: 46-9841, Int. 462 y 467.
Licitación Pública Nº 502.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de setiembre de 1974, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de material fotográfico.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e.21|8 Nº 5.952 v.22|8|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 108|74.

Fíjase el día 27 de agosto de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones: Av. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 108|74 "para la adquisición de huevos de gallina con destino a distintas dependencias policiales".
e.21|8 Nº 5.953 v.22|8|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 103|74

Fíjase el día 30 de agosto de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Avda. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas, en la Licitación Pública número 103|74, "para la adquisición de zapatos, botas y borceguíes, para personal Superior y Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e.13|8 Nº 5.695 v.23|8|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2183|74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para el día 9|9|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de: Hacienda Bovina en pie, 4to. trimestre de 1974, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. —
e.20|8 Nº 5.923 v.29|8 74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 569|74 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 80, cuya apertura tendrá lugar el día 30|8|74, a las 16 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de un inmueble edificado, ubicado o no más de cinco cuadras de la estación Federico Lacroze, de la línea B. de Subterráneos, de esta Capital Federal, con destino a la instalación de oficinas para la División Retiros y Pensiones (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e.13|8 Nº 5.696 v.23|8|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COMPRAS)
Cerrito 1248, Capital - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 12|74

Postergada para el día 30 de setiembre de 1974, a las 10,00 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, para la adquisición de sistema de circuito cerrado de T.V.
Para cualquier consulta, estrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.14|8 Nº 5.806 v.26|8|74

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COMPRAS)
Cerrito 1248, Capital - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 13|74

Para el día 13 de setiembre de 1974, a las 10,00 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|74, para la provisión y construcción de:
Una (1) Torre de madera p|soporte casilla de observaciones a 5,50 mts. de altura, sobre suelo de nieve y una (1) casilla de 35 m2. para local de observaciones, equipada con 6 domos p|investigación, en plástico transparente neutro.
El valor del pliego es de cuarenta y cinco pesos ($ 45).
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, planos y apertura de las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.14|8 Nº 5.807 v.26|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 772 - 8091 — Int. 178 . 172

Llámase a Licitación Pública Nº 60|74, para el día 12 de setiembre de 1974, a las 11,00 horas, por la provisión de "150.000 toneladas de Coque". Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.
e.20|8 Nº 5.924 v.29|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 772 - 8091 — Int. 178 . 172

Llámase a Licitación Pública Nº 59|74, para el día 4 de setiembre de 1974 a las 11,00 horas, por la provisión de "un puente grúa de 5 toneladas de capacidad". Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.
e.20|8 Nº 5.925 v.29|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 772 - 8091 — Int. 178 . 172

Llámase a Licitación Pública Nº 58|74, para el día 13 de setiembre de 1974, a las 10,00 horas, por la provisión de: "300 toneladas de cilindros de cobre (Billets)". Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.
e.20|8 Nº 5.926 v.29|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para el día 6 de setiembre de 1974, a horas 10, por la provisión de 750 Tn. de ferromanganeso.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 20|8 Nº 5.930 v. 29|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178 172

Llámase a Licitación Pública Nº 52|74, para el día 17 de setiembre de 1974, a las 10,00 horas, por la provisión de "Un espectrofotómetro, un cargador de muestra automático, un aparato para termostatización y un programador de longitud de onda". Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.
e.14|8 Nº 5.779 v.26|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 53|74 para el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "cuatro locomotoras Diesel eléctricas de 1.000 C.V. completas". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50. — El Director General.
e.13|8 Nº 5.726 v.23|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 51|74 para el día 16 de setiembre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "dos unidades radiográficas industriales completas y un contador Geiger". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50. — El Director General.
e.12|8 Nº 5.641 v.22|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74 para el día 10 de setiembre de 1974, a las 11 horas para la adquisición de ejes de acero forjado para vagones, según planos.
Por pliego de condiciones, planos y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.12|8 Nº 5.642 v.22|8|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 42|74, para el día 30 de agosto de 1974, a horas 11, por "ropa de trabajo".
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, General Manuel N. Savio —Palpalá— Jujuy.
e. 12|8 Nº 5.68? v 22|8|74

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 25|74.

Apertura: 17 de setiembre de 1974. — Hora 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Av. Corrientes 629|635, Capital Federal. — Objeto: Venta de edificio, Av. Corrientes 629|635, Capital Federal.
Precio del Legajo: $ Sin crago.
Garantía de oferta: 5 o|o, Monto presupuesto oficial.
Presupuesto oficial: $ 12.000.000.
Entrega de Legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10º piso de 9 a 12 horas, exclusivamente.
e.19|8 Nº 5.866 v.6|9|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 2 de setiembre de 1974, a 10,30 hs., ejecución obra: "Reparación, Limpieza e Impermeabilización de Techos y Canaletas", Hangar Base Aeronaval Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 193.500,00.
Garantía de licitación: $ 1.935,00.
Precio del Legajo: $ 100,00.
Consulta de pliegos Base Aeronaval Ezeiza.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 hs.
e.21|8 Nº 5.998 v.27|8|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 2 de setiembre de 1974, a 10 hs., ejecución obra "Ejecución Nuevos Techados sobre Azotea de Cuerpos Laterales del Edificio Principal", Dirección de Abastecimientos Navales.

Presupuesto Oficial: $ 336.000,00.
Garantía de Licitación: $ 3.360,00.
Precio del Legajo: $ 100,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 hs.
e.21|8 Nº 5.999 v.27|8|74

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-1.660 c.v|74
Llámase a Licitación Pública Nº 169|74, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 3 de setiembre de 1974 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533 —9º piso— Capital Federal, para la adquisición de Resina poliéster, gelc-oat, barniz de poliuretano, estera afieltrada, acetona industrial, pinceles, tornillos, caños, planchuelas, mechas de acero, vidrios templados, ventanillas de aluminio, perfiles de aluminio, material eléctrico, etc. Lugar de retiro de pliego, División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 20|8 Nº 5.931 v. 31|8|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Monte Grande (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 4 de setiembre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 40.
e.21|8 Nº 5.954 v.27|8|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reacondicionamiento de la Carpintería Metálica en la Sucursal Monte Grande (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 4 de setiembre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 60.
e.19|8 Nº 5.867 v.23|8|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio, para la Agencia Nazca (Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 500.
e.13|8 Nº 5.698 v.3|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, ampliación, reparac. gles. y pintura, en la Sucursal Bella Vista (Ctes.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 4 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.13|8 Nº 5.699 v.3|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de rollos de papel para máquinas fotocopiadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.12|8 Nº 5.687 v.22|8|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 36|74.
Provisión en arrendamiento con opción a compra de 20 (veinte) unidades o bocas de ingreso de datos al Sistema de Computación de este Banco.
Pliego de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 88, 4º piso, Capital, de 12 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El día 30 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.21|8 Nº 5.955 v.23|8|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 35|74
Adquisición de papel offset.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, Maipú 88 —4º piso— Capital de 12 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: 28 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e. 20|8 Nº 5.935 v. 22|8|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 85|974
Apertura: 29|agosto|974, a las 16,15.
Impresión y provisión de 75.000 planchas, en sistema continuado del formulario Nº 3.182|04.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.
e.21|8 Nº 5.956 v.22|8|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 74|974
Apertura: 17 de setiembre-1974, a las 16.
"Alquiler de seis (6) viviendas (casas o departamentos) en la Ciudad de Neuquén, que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 1er. piso, y en la sucursal General Roca, 9 de Julio 641, de esa ciudad, en el horario de 12 a 17.30, cualquier día hábil.
e. 20|8 Nº 5.933 v. 29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.070: Contr. obra construcción acueducto a Pta. Centenario, Prov. Neuquen. Apert 16|9|74: 10 hs. Valor: $ 25.
Licitación Pública Nº 9.072: Contr. p| la construcción nuevo pozo de agua potable en Pta. Llavallol, Prov. Bs. As. Apert. 20|9|74: 10 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.21|8 Nº 5.961 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Internacional Nº 219|74
Prov. de medidores de energía eléctrica y repuestos para los mismos.
Valor del pliego: $ 20 Es obligatoria su adquisición. Apertura 13 de setiembre de 1974, hora 12.30.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones calle Bmé Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Cap. Fed. todos los días hábiles de 11 a 17 horas.
Lugar de apertura. Sala de apertura, Bmé. Mitre 784 2º piso, oficina 202, Capital Federal.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|74.
e.21|8 Nº 6.008 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8.245-LP-1971
Equipos electromecánicos. 7|10|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Monto del presupuesto oficial: $ 277.000.
e.21|8 Nº 6.009 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Lic. Pública 15 - Nº 1.125|74. — Compresores de aire alternativos y repuestos.
Apertura: 10|10|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.126|74. — Empaquetadores y repuestos.
Apertura: 10|10|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.130|74. — Repuestos para bomba inyección National Transit.
Apertura: 2|10|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.147|74. — Frenos hidromáticos.
Apertura: 4|10|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 - Nº 1.194|74. — Papel para máquinas "A. B. Dick".
Apertura: 16|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.195|74. — Electrobombas centrífugas sumergibles.
Apertura: 20|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.196|74. — Cojinetes a rodillos y a bolas.
Apertura: 20|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.197|74. — Contactores, interruptores y accesorios.
Apertura: 20|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.198|74. — Repuestos para unidades Ingersoll Rand.
Apertura: 29|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.199|74. — Cimatas y cubiertas.
Apertura: 19|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.200|74. — Compresores.
Apertura: 24|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.201|74. — Repuestos para motoniveladora Caterpillar D-12.
Apertura: 27|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 - Nº 1.206|74. — Aceite soluble no alcohólico.
Apertura: 16|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 - Nº 1.208|74. — Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 18|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 30 - Nº 1.209|74. — Anodos de magnesio.
Apertura: 19|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 30 - Nº 1.210|74. — Transporte y|o alijos de Petróleo crudo y|o Productos sucios desde la Costa Sur y Puertos intermedios hasta cualquier otro Puerto del Litoral Fluvial.
Apertura 16|9|74.
Valor: $ 300.
Lic. Pública 15 - Nº 1.214|74. — Máquinas y herramientas.
Apertura: 17|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.215|74. — Máquinas y herramientas.
Apertura: 19|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.216|74. — Cámaras frigoríficas sobre rodado.
Apertura: 25|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.217|74. — Materiales de construcción.
Apertura: 26|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.222|74. — Cañerías de conducción.
Apertura: 19|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 - Nº 1.223|74. — Equipo guinche para aparato de medición.
Apertura: 20|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 - Nº 1.224|74. — Paletes.
Apertura: 23|9|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.227|74. — Productos químicos para inyección.
Apertura: 17|9|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.960 v.3|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 23 de agosto de 1974, a las 16 horas, el vencimiento para presentar la documentación del Concurso Nº 181|74 de Méritos, Títulos y Antecedentes para la ejecución del Proyecto y Dirección de la Construcción de seiscientas (600) viviendas con su equipamiento comunitario e infraestructura, obras anexas, Planeamiento Urbano y Obras Complementarias en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a los lineamientos del Plan Alborada. Informes y Bases en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.21|8 Nº 6.007 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.127|74
"Cianuro de sodio, en briquetas con un mínimo de 98|99 o|o de pureza, en tambores de 50 kilos cada uno, envase muerto".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 28 de agosto de 1974, a las 12,30 horas.
e.21|8 Nº 6.000 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento de Ingeniería de Obras
Lic. Pública 25 - Nº 1207|74
Cable eléctrico y terminales.
Apertura: 16|9|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.959 v.9|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.126|74
"Por la provisión de herramientas varias".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 28 de agosto de 1974, a las 11,30 horas.
e.21|8 Nº 6.001 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.125|74
Llámase a Licitación Pública Nº 1.125|74, a realizarse el 10 de setiembre de 1974, a las 11 horas, por la provisión de prendas y elementos de vestuario para el personal de la Empresa: Uniformes, mamelucos, guardapolvos, guantes de cuero, equipo de agua, impermeable, botas de goma, zapatos de seguridad, zapatillas, botas de cuero.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del Pliego y Especificaciones Técnicas $ 20, que serán abonados en Tesorería, piso 6to., de 10.30 a 15 horas.
e.21|8 Nº 6.002 v.30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 17|74
Vía principal de Retiro a San Juan: mejoramiento de vía entre kms. 1.124 al 1.15º.
Apertura: 30|8|74, hora 09.00, valor del pliego, $ 200.—.
Retiro de pliegos: Santos Lugares (Alanza) Depto. Aprovisionamiento (División Compras, 2º piso, oficina Nº 208), Buenos Aires, de lunes a viernes en horario de 8 a 13.
e. 21|8 Nº 5.966 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS ENCOTEL
Expte. Nº 13.517-SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1974, a las 15 hs., en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para la instalación y funcionamiento de la Sucursal "Caraza" (BA).
Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a la Sucursal "Valentín Alsina" (Buenos Aires), o a la Sección precitada, calle Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General en el Dpto. Administración.
e.21|8 Nº 5.962 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P|74
Prórroga.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 134-P|74, que fuera programada para el 22|8|74, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día: 20 de setiembre de 1974, a las 9,30 horas.
Ampara la adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios.
Valor del Pliego: $ 450,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|8 Nº 5.964 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 237-P|74

Vto.. 10 Set. 1974, a las 9,30 horas. — Trabajos de reparación general a efectuarse en motores "Citroën" de 18 HP y 32 HP. Aplicados en unidades furgoncito 2CV y 3CV, respectivamente.

Valor del Pliego: $ 60,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y|o retirar de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Rosario, sita en la calle Mitre 764 Pcia. de Santa Fe.

e.21|8 Nº 5.983 v.3|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 17|74

Vía Principal de Retiro a San Juan. Mejoramiento de Vía entre Kms. 1.124 al 1.158.

Apertura: 30|8|74 — Hora: 9 — Valor del Pliego: $ 200,00.

Retiro de Pliegos: Santos Lugares (Alianza) Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Buenos Aires y en Almacén General Mendoza, Suipacha 45 — Mendoza (Ciudad), de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

Presentación y Apertura de las propuestas: Santos Lugares, Alianza, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, 2º piso, Oficina Nº 208), Buenos Aires, de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

e.21|8 Nº 5.966 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 165|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 4 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la provisión de 500 m3 de arena mediana. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento - Compras, 10 piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.21|8 Nº 6.003 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.913|74

Reconstrucción general y renovación parcial de elementos, cajas y placas de escalones de nueve (9) escaleras rodantes marca "Otis", en la línea "B". Apertura: 1º|10|74, a las 10 horas. — Presupuesto oficial: $ 3.600.000.—. Valor del pliego: $ 100.—. Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342 Capital, de 8 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 5.948 v. 9|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 175|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para la provisión y puesta en servicio de cuarenta (40) motoestibadoras (autoelevadores) de 2 y 4 toneladas de capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 20|8 Nº 5.943 v. 29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 173 DIN|74, hasta el día 23 de setiembre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Patquía (Provincia de La Rioja). — Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección. — Presupuesto oficial: $ 550.000.—. Importe de garantía: 5.500.— pesos. — Valor del pliego: 200.— pesos. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 20|8 Nº 5.936 v. 26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7623|74

Guardarropas (armarios) metálicos modulares y banquetas. Apertura: 11|9|74, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 50.—. Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 5.949 v. 29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitaciones Públicas
Adquisición Materiales Críticos

Lic. Nº 120|74. Asunto: Repuestos p|Loc. General Motors. Apertura día: 16|9|74, hora: 15. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 121|74. Asunto: Repuestos p|Loc. English Electric y Warkspoor. Apertura día: 18|9|74, hora 16. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 122|74. Asunto Piedras esmeriles para rectificar válvulas de freno Westinghouse. Apertura día: 18|9|74, hora: 17. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 123|74. Asunto: Repuestos para Loc. General Electric. Apertura día: 19|9|74, hora: 15. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 124|74. Asunto: Rodamientos para locomotoras. Apertura día: 19|9|74 hora 16. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 125|74. Asunto: Repuestos p|coches eléctricos japoneses. Apertura día: 19|9|74, hora: 17. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 126|74. Asunto: Repuestos p|vehículos de pasajeros. Apertura día: 20|9|74, hora: 15. Valor pliego: $ 20.—.

Lic. Nº 127|74. Asunto: Repuestos p|Loc. Alco. Apertura día 20|9|74, hora: 16. Valor pliego: $ 20.—.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 512 Bis, 5º piso, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Capital Federal, y adquiridos en la Tesorería de F.A. planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e. 20|8 Nº 5.947 v. 22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 584|74: Adquisición automotores para transporte de pasajeros.

Fecha de apertura: 13 setiembre de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 19|8 Nº 5.880 v. 30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 596|74: Adquisición botines de seguridad.

Fecha de apertura: 13 setiembre de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 19|8 Nº 5.882 v. 30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional San Juan

L. Pública Nº 24|74 - Contratar obra de mano y provisión parcial de materiales, para electrificación de calles Montiel, Campoamor y adyacentes —Dto. Rawson— Prov. de San Juan.

L. Pública Nº 25|74 - Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales, para suministro de energía eléctrica a vecinos de Pozo de los Algarrobos, Tramo I —Dto. Caucete— Prov. de San Juan.

Valor pliegos: $ 20.— y 25.—, respectivamente, es obligatoria su adquisición: Apertura: 9 de setiembre de 1974, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

Pliegos e Informes: Oficina de Compras —Divisional San Juan— Av. Rioja Nº 223 —Sur— San Juan.

e. 19|8 Nº 5.912 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.069: Provisión de gas natural a la localidad de Barker y a las Villas Doradas, San Martín y Don Alfredo, Partido de Juárez (Prov. Bs. As.). — Apert. 6|9|74: 10 horas. — Valor: $ 250.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas

e.16|8 Nº 5.821 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración
Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|180|74

"Transporte de agua a equipos perforadores y equipos euxiliares en Zona Rincón de los Sauces — Rubro Rupyco 13-G.

Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 1974, a las 12,00 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal — Administraciones: Plaza Huincul — Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.19|8 Nº 5.878 v.30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 594|74. Adquisición embragues para equipos de perforación y conjuntos motobombas.

Fecha de apertura: 13 setiembre de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 19|8 Nº 5.881 v. 30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional San Nicolás

L. Pública Nº 16|74 - Contratar la construcción de la 1ª etapa de un edificio destinado a baños y vestuarios para personal, en Distrito Campana —Dellepiane Nº 737— Pcia. Bs. As.

Presupuesto: $ 182.044.—.

Valor pliego: $ 100.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 6 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: N|Departamento Comercial —Colón 96— San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, lugar donde se efectuará la apertura.

e. 19|8 Nº 5.913 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 82|74: Reparación General Motores Propulsores Atlas Imperial Superior — Rdor. "317".

Fecha de apertura: El día 9 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal — Horario retiro de Pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del Pliego: $ 100.

e.19|8 Nº 5.914 v.30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 83|74: Reparación máquinas y casco Rdor. "317".

Fecha de apertura: El día 9 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Capital Federal, horario retiro de Pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del Pliego: $ 100.

e.19|8 Nº 5.915 v.30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 169|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para los trabajos de reparación de las secciones 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. del Dique I de Puerto Madero, en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. — Retiro de Pliegos al precio de Ciento Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150,00) en Abastecimiento-Compras de la Dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas.

e.19|8 Nº 5.886 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración
Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|174|74

"Transporte de personal de producción en Zona Central".

Fecha de Apertura: 10 de setiembre de 1974, a las 12,00 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal — Administraciones: Plaza Huincul — Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: doscientos pesos ($ 200,00).

e.19|8 Nº 5.878 v.30|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 156|74, con apertura en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para la construcción de un (1) Centro Administrativo en Puerto San Nicolás. Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300.—), en la dirección mencionada, días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas, y en la Administración General de Puertos, en Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 —10º piso— Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17.30 horas.

e. 6|8 Nº 5.483 v. 27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 80|74: Servicio de vigilancia y seguridad a desarrollarse en el ámbito de la Empresa.

Fecha de apertura: El día 2 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.9|8 Nº 5.636 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159|74, con apertura en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique 1, Puerto Santa Fe, el día 24 de setiembre de 1974, a las 10 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de vestuarios, talleres y oficinas en Puerto Santa Fe. Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300.—), en la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas y en la Administración General de Puertos, en Abastecimiento-Compras, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas.

e. 13|8 Nº 5.712 v. 3|9|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 154|74, con apertura en la Administración Puerto Mar del Plata, sito en la Avenida "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, el día 16 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para la ejecución de los trabajos de ampliación del Varadero de Puerto Mar del Plata. Retiro de Pliegos, a precio de Ciento Cincuenta Pesos Ley 18.188, ($a. 150,00), en la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 7 a 14 horas y en la Administración General de Puertos, en Abastecimiento-Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|8 Nº 5.446 v.26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.093|74

Se comunica que esta Empresa ha resuelto prorrogar para el día 3 de setiembre de 1974, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1.093|74 por la provisión de veinte (20) máquinas Teleimpresora-Receptoras; cuatro (4) máquinas Teleimpresora - Transmisora-Receptora y cuatro (4) Transmisores Automáticos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e.13|8 Nº 5.732 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 232-P|74

Vto.: 9 Set. 1974, a las 15 horas.

Por la adquisición de Estanterías Metálicas y Escaleras p|las mismas.

Valor del Pliego.: $ 60,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|8 Nº 5.826 v.29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 79|74: Reparación Remolcador "Morsa".
Fecha de apertura: El día 5 de setiembre de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.14|8 Nº 5.767 v.28|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|74
Vto.: 13 Set. 1974 a las 9.30 horas.
Por los trabajos de terminación del edificio "Central Inclán" sito en la calle Cochabamba Nº 2552, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: Pesos 8.420.000,00.
Valor del Pliego: Pesos 600. —
Informe, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16.8 Nº 5.824 v.5.9.74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P.74
Vto.: 6 Set. 1974, a las 10,30 horas.
Por la adquisición de Accesorios telefónicos. (Fundas p|clavijas; Aisladores de contactos; Clavijas, Vástagos, etc.).
Valor del Pliego: $ 100,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16.8 Nº 5.825 v.29.8.74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P|74
Vto.: 12 set. 1974, a las 11,30 horas, por la adq. de osciloscopios voltímetros multímetros, etc.
Valor del pliego: $ 120,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 12.8 Nº 5.662 v. 26 8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-DA|74
Vto.: 9|9|74, a las 16 horas.
Por la Adq. de Alambre de Acero.
Valor del Pliego: $ 80,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|8 Nº 5.830 v.29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|74
Vto.: 3 set. 1974, a las 9,30 horas, por la adquisición de amplificador portátil de audiofrecuencia p|prueba de cables telefónicos, bobinas de exploración y transmisor pechera para empalmadores.
Valor del pliego: $ 80,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 12|8 Nº 5.660 v. 26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|74
(2º Llamado)
Vto.: 9 de setiembre de 1974, a las 11.30 horas
Por los trabajos de terminación del edificio "City Bell" sito en la calle 11 entre las calles 4 y 5 de la localidad de City Bell, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 762.906.50.
Valor del pliego. $ 160,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la calle 47, número 684, Pcia. de Buenos Aires.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|8 Nº 5.610 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 209-P|74
Vto.: 5 setiembre 1974, a las 9.30 horas
Por los trabajos de construcción del Edificio Central "Deán Funes" a erigirse en el terreno sito en la calle Domingo Cabrera esq. San Luis de la Ciudad de Deán Funes, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 3.626.700.
Valor del pliego. $ 350.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, pudiendo también abonarse y|o retirarse en nuestras oficinas sitas en Córdoba, Avda. Colón 210 y Deán Funes, Rivadavia 252, Pcia de Córdoba, respectivamente.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|8 Nº 5.439 v.26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P.74
Vto.: 9 de Setiembre de 1974 a las 12.30 horas, Adquisición de Instrumentos de Medición.
Valor del Pliego: $ 60.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago Retiro de la Documentación y Apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8.8 Nº 5.575 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 220|P|74
Vto.: 29 de Agosto de 1974 a las 9.30 horas. Provisión de 8 bastidores terminales para cable Coaxil.
Valor del Pliego: $ 100
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8.8 Nº 5.577 v.22|8.74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.438|1968
Construcción de un acueducto entre la toma en el río Anizacate y el Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba) y de una toma provisoria denominada "La Isla"
Apertura: 30|9|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
Pliegos: en dicho lugar y en la División-nal Córdoba.
Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial.
e.2|8 Nº 5.398 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|74
Vto.: 9 de Setiembre de 1974 a las 9.30 horas, por la construcción del edificio "Villa Angela", a erigirse en el terreno sito en la calle Hipólito Yrigoyen entre Bmé. Mitre y 25 de Mayo de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco.
Presupuesto Oficial: $ 3.774.427,11.
Valor del Pliego: $ 350.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
También podrá adquirirse la documentación respectiva en nuestras Oficinas comerciales sitas en Villa Angela s|n. y Resistencia calle J. B. Justo 214, ambas de la Provincia del Chaco.
e.8|8 Nº 5.579 v.29|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|170|74
Transporte de personal de recorredores y bateristas en Yacimiento Centenario y Aguada del Cajón.
Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1974, a las 12 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e.9|8 Nº 5.611 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. pública 05-Nº 1.204|74. — Materiales aislantes. — Apertura: 9|9|74. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, Oficina 5. Capital Federal.
e.13|8 Nº 5.738 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P|74
Vto.: 9 de Setiembre de 1974 a las 10.30 horas, por los trabajos de ampliación del edificio "Formosa", sito en la calle Saavedra Nº 650|56, de la Ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa.
Presupuesto Oficial: $ 1.187.461,00.
Valor del Pliego: $ 250.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y|o retirar de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Formosa, sita en la calle Saavedra 650|56, Pcia. de Formosa.
e.8|8 Nº 5.580 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública 20 Nº 1.139|74 — Aditivos p|aceites Supermóvil DH.
Apertura: 11|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.148|74 — Mangas, uniones articuladas metálicas.
Apertura: 9|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.149|74 — Carreteles automáticos p|equipos de perforación.
Apertura: 18|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.151|74 — Repuestos p|Equipos Perforación Oil Well.
Apertura: 20|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.152|74 — Cementadores recuperables y retenedores de cemento.
Apertura: 16|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.153|74 — Repuestos p| equipo de perforación Ideco H-40 y Super 7-11.
Apertura: 12|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.154|74 — Repuestos p|equipo perforador Emsco JB-1.250.
Apertura: 19|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.155|74 — Control de desviación de pozos.
Apertura: 16|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.156|74 — Registradores y Control de peso M. Decker.
Apertura: 16|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.157|74 — Repuestos p|equipos de perforación Rumano 8DH-200-A.
Apertura: 23|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.158|74 — Repuestos p|mesas Rotary de Perforación.
Apertura: 16|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.159|74 — Ensayadores de formación y repuestos.
Apertura: 18|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.160|74 — Cabezas elevadoras p|Portamechas y reducciones p|barras de sondeo.
Apertura: 13|9|74.
Valor $ 20
Apertura: 23|9|74.
Lic. Pública 15 Nº 1.161|74 — Equipo National Ideal.
Apertura: 17|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 1.173|74 — Sulfato de cobre.
Apertura: 11|10|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.174|74 — Barras de sondeo de aluminio.
Apertura: 24|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.175|74 — Cuñas automáticas.
Apertura: 12|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.176|74 — Cojinetes radiales de rodillos cónicos.
Apertura: 17|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.177|74 — Conjuntos colgadores de cañerías y accesorios.
Apertura 17|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.178|74. — Cojinetes a rodillos.
Apertura: 17|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.179|74 — Repuestos p|motor Deutz.
Apertura: 12|9|74.
Valor $ 20
Lic. Pública 30 Nº 1.183|74 — Magnesio en lingotes.
Apertura: 13|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.186|74 — Proyecto, Provisión y Montaje de Instalaciones de Recuperación Secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Neuquén.
Apertura: 18|9|74.
Valor $ 200.
Lic. Pública 05 Nº 1.187|74 — Cargadero de BB|TT con Boya de Cabezal Giratorio en Caleta Córdoba, Pcia. de Chubut
Apertura: 19|9|74.
Valor $ 1.000.
Lic. Pública 15 Nº 1.188|74 — Recuperación Secundaria — Red de Alta Presión y Planta de Bombeo — Barrancas Norte — Brecha Verde — Pcia. Mendoza.
Apertura: 18|9|74.
Valor $ 200.
Lic. Pública 20 Nº 1.189|74 — Segmento de Grilla.
Apertura: 30|9|74.
Valor $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 1.191|74 — Planta de Captación, Tratamiento y Conducción de Agua de Mar, p|Inyección en Recuperación Secundaria — Zona Cañadón Seco — Pcia .de Santa Cruz.
Apertura: 30|9|74.
Valor $ 500.
Lic. Pública 00 Nº 1.192|74 — Aparatos pulverizadores.
Apertura: 6|9|74.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal
e.13|8 Nº 5.709 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción
Licitación Pública Nº 15 - 1.205|74
Transporte de una plataforma de perforación desde Puerto Galveston, Estados Unidos de Norteamérica, hasta la Bahía San Sebastián, en Tierra del Fuego, República Argentina.
Fecha de iniciación del transporte: Segunda quincena de Septiembre de 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Sede Central de YPF. (Sala de Apertura de Licitaciones Planta Baja, Oficina 5, Av. R. S. Peña 777, Buenos Aires) y Oficina Técnica Comercial) en Houston, Texas (Texas 77046, 3616 Richmond Avenue Suite 710), el día 26|8|74 a las 14,45, hora argentina.
Valor del pliego: $ 20.
e.13|8 Nº 5.739 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.071: Adq. gas licuado de petróleo (butano y propano). — Apert. 27|3|74: 11 horas.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.16|8 Nº 5.822 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.060: Cont. reparación general por límites de hs. Plantas Poder (motor y hélice de aviones de la empresa.
Apert. prorrogada p|el 13|9|74: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 13|8 Nº 5.711 v. 23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Proyecto Minero Industrial Farallón Negro
Licitación Pública
Expte. Nº 14 74

Adquisición de una motoniveladora con cabina, motor Diesel de 4 tiempos, potencia mínima 125 HP., con transmisión apta para servicios pesados. Dirección hidráulica o mecánica reforzada hidráulicamente. Mínimo 6 (seis) velocidades de avance y (dos) 2 de retroceso Frenos hidráulicos. Peso mínimo de la unidad 11.000 kgs.
Apertura: 28 de agosto de 1974, a las 9 hs. Lugar: Prado 208, San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 150.
Adquisición de pliegos: con carácter obligatorio, de lunes a viernes, en: Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín, Departamento Belén, Catamarca. De 8 a 12 y de 16 a 20 hs. San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 208, (T. E. 5331). De 8 a 13 y de 17 a 20 hs. San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1º Piso, Of. 6 y 9, (T. E. 22071). De 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º Piso, (T. E. 34-8024|25). De 9 a 13 y de 15 a 19 horas.
$ 288,75 e.14|8 Nº 89.612 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 229-P|74

Vto.: 2 Set. 1974, a las 10,30 horas.
Por la adq. de tela azulada para planos y papel calco.
Valor del Pliego. $ 20,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|8 Nº 5.826 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|74

Vto.: 2 Set. 1974, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de Cerrojo de Seguridad de Embutir.
Valor del Pliego: $ 40,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|8 Nº 5.827 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|74

Vto.: 3 Set. 1974, a las 10,30 horas.
Por la adquisición de Reloj p|Control de Serenos.
Valor del Pliego: $ 40,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|8 Nº 5.829 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|166|74

Transporte de personal de mantenimiento, bateristas y encargados de turno en Yacimientos Río Neuquén, Centenario, E.N.E.F.O. y Roca.
Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1974, a las 10 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e.9|8 Nº 5.612 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|173|74

Transporte de petróleo desde Aguada San Roque hasta Tanques Generales Plaza Huincul - Rubro Rupyco 13-g
Fecha de Apertura: 5 de Septiembre de 1974 a las 11 hs.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: $ 100.
e.13|8 Nº 5.710 v.27|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 5|171|74

Transporte para Encargado Recorredor de Turno y Baterista de Turno en Yacimiento R. N. E. F. O
Fecha de Apertura: 2 de Septiembre de 1974, a las 10 Hs.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: Cien Pesos ($ 100)
e 8|8 Nº 5.573 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|172|74

Transporte de personal de la Ciudad de Neuquén a Yacimiento Río Neuquén y Aguada del Cajón.
Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1974, a las 12 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego. Cien pesos ($ 100.00)
e.8|8 Nº 5.572 v.22|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 12 de setiembre de 1974, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 93|74 por la construcción del punto centralizado de carga de vagonetas de operación automatizada en la Mina 3 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial de las obras pesos 19.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 190.000. Valor de la Carpeta: $ 200. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.5|8 Nº 5.445 v.26|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 26 de agosto de 1974, a las 16 horas la presentación de los Sobres "A" y "B" de la Licitación Pública Nº 100|74 por Construcción anillado eléctrico 6,6 KV., población Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 3.754.400. — Garantía por validez de oferta: $ 37.544. — Valor de la carpeta: $ 250.—.
Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 9|8 Nº 5.635 v. 23 8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8862-LP-1974

Construcción en la ciudad de La Calera (Córdoba), de la ampliación y reacondicionamiento del Establecimiento de Potabilización.
Apertura: 25|10|74, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en Rioja 720, Córdoba. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 9.830.248.—.
e.2|8 Nº 5.397 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 46.941-LP-1973

Construcción, en la localidad de Bell Ville (Córdoba), de un tanque de reserva enterrado de 5.000 m3 de capacidad.
Apertura: 18|9|1974, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Villa María, (Villa María, Córdoba), sita en la calle 9 de Julio 155. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de $ 2.119.032,00.
e.2|8 Nº 5.399 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43263|1973

Equipos electromecánicos. — 10|9|1974, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Buenos Aires.
Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial.
e.2|8 Nº 5.400 v.23|8|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ORAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 5871-LP-1974

Ampliación del Establecimiento de Potabilización "Suquía" (Córdoba). Decantadores Apertura: 7|10|1974, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Cap. Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Córdoba (Córdoba), sita en la calle Humberto 1º 725. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de $ 9.686.255.—.
e. 6|8 Nº 5.482 v. 27|8|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

ANEXO III
A LA RESOLUCION Nº 19
Licitación Pública Nacional - Ley 20.560 - Nº 5|74

Llámase a Licitación Pública Nacional, en los términos del Sistema de promoción industrial (artículo 20, inciso b), Ley 20.560, artículo 43 y Decreto 719|73), para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una o más plantas de tejidos planos integrada con hilandería y planta de acabado textil a radicarse en la provincia de Río Negro.
Plazo de presentación de las propuestas hasta el 24 de setiembre de 1974, a las 14 horas
Fecha de apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sub-Area Proyectos, Avenida Julio A. Roca 651 1er. piso, oficina 24, Capital Federal.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, planta baja. Sector 8, de 13.30 a 17.30 horas.
e.14|8 Nº 5.785 v.26|8|74

ANEXO III
A LA RESOLUCION Nº 20
Licitación Pública Nacional - Ley 20.560 - Nº 6|74

Llámase a Licitación Pública Nacional, en los términos del Sistema de promoción industrial (artículo 20, inciso b), Ley 20.560, artículo 43 y Decreto 719|73), para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una o más plantas industriales para la fabricación de neumáticos a radicarse en la provincia de Entre Ríos.
Plazo de presentación de las propuestas hasta el 26 de setiembre de 1974, a las 14 horas.
Fecha de apertura de las propuestas: 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Subárea Proyectos, Avenida Julio A. Roca 651, 1er. piso, oficina 24, Capital Federal.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Mesa Central de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, planta baja, Sector 8, de 13.30 a 17.30 horas.
e.14|8 Nº 5.786 v.26|8|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212|74, para la adquisición de cuatro (4) equipos electrobombas.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359, 7º, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal; y comprobante de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación, juntamente con una fotocopia simple de ambos documentos.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.21|8 Nº 6.006 v.22|8|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 74 (segundo llamado), para adquirir tirantes, tablas y tablones de madera pino Brasil, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza número 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 9 de setiembre de 1974, a las 9.45 horas, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 20.
Rosario, agosto 21 de 1974. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario
e. 21 8 Nº 5.957 v. 22|8|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la licitación pública Nº 57-0 relativa a la construcción de 4 dragas a cangilones hasta el día 5 de septiembre de 1974 a las 16 horas.
e.21|8 Nº 5.967 v.22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.134 hasta el día 30 de agosto de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de tubos de acero sin costura, con aletas, manguitos de dilatación y cabezales pieconomizador de caldera Foster Wheler, presión vapor 30|kg|cm2., temperatura 350º C. (para la draga 311-C).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 30. Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación), de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.16|8 Nº 5.834 v.22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 65-0, para el día 29 de agosto de 1974, a las 16 horas a fin de realizar trabajos de dragado del canal de acceso a la posta de inflamables de Puerto Galván (Provincia de Buenos Aires), círculo de giro, zona de maniobras y zona de atraque, con un volumen estimado de material sólido de 2.000.000 m3.
El pliego de condiciones puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 734|42, piso 5º, Buenos Aires, República Argentina y en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Puerto Nacional Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires
Las propuestas deberán contemplar todos los trabajos licitados y se cotizará por unidad de medida es decir por metro cúbico. Se dirigirán a señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. Pte. Julio A. Roca 734|42. piso 5º Buenos Aires, y se entregarán en la División Contrataciones, ubicada en el mismo piso
Lugar de apertura Avda. Pte. Julio A. Roca 734|42, piso 5º
Presupuesto oficial: $ 70.605.000.—.
Depósito de garantía: $ 706.050.—.
Precio del pliego: $ 700.—.
e. 6|8 Nº 5.499 v. 27|8|74

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1048-0, hasta el día 27 de setiembre de 1974, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del

edificio para la Dirección General Impositiva en terreno ubicado en la calle Rivadavia entre Mitre y Perito Moreno de la Ciudad de Esquel, en la Provincia del Chubut. Presupuesto Oficial: $ 2.910.000,00. — Importe de la garantía: $ 29.100,00. — Pliego: consultas, aclaraciones y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19. Capital. Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur del S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.) y para consultar el pliego solamente, en el Juzgado Federal de la Provincia del Chubut: sito en la calle Pedro Martínez Nº 257 — Rawson. — Las aclaraciones podrán realizarse en ambas Dependencias del S.N.A. hasta doce (12) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas que se efectúen en el Departamento Distrito Sur del S.N.A hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. — Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. — Precio documentación: $ 150,00. — Pago de la misma en Capital Federal — Area Administración del S.N.A. piso 16 de 13 a 18 horas.

e.19|8 Nº 5.874 v.6|9|74

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a concurso público Nº 3 C.A. hasta el día 9 de setiembre de 1974, a las 17 horas, con la finalidad de seleccionar empresas constructoras o consorcios de ellas que satisfagan el Decreto-Ley número 18.875 y reúnan las condiciones técnicas, económicas, financieras y antecedentes que las capacite para llevar a cabo los trabajos de construcción del edificio para la Embajada de la República Argentina en la ciudad de Asunción (Paraguay). — Presupuesto oficial: pesos 31.178.126. — Plazo de ejecución: treinta (30) meses.

Bases, consultas y presentación antecedentes: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 20. — Pago: Area Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 9|8 Nº 5.608 v. 30|8|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 393|74, hasta el día 16 de setiembre de 1974, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un elevador terminal de granos de 25.000 toneladas de capacidad de almacenamiento en la localidad de San Pedro (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 23.013.649,00.

Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego: Quinientos pesos ($ 500,00).

Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. ($ 230.136,49).

e.29|7 Nº 5.236 v.26|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.098
Expte.: 8.094-L-1974

Para adjudicar la provisión de Elementos y Equipos de Campaña para Alta Montaña. — $ 82.000,00. — Precio pliego: $ 10,00.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1974 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|8 Nº 5.956 v.22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 649|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 146, Tramo: San Luis — Las Brisas (construcción de camino y un puente de Hº Aº); en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — $ 38.133.100,00. — Depósito de garantía: $ 381.331,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 5.875 v.6|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 648|74, para la construcción de un Campamento Ruta 20 — Autopista. Córdoba, Carlos Paz. — En jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 2.100.000,00. — Depósito de garantía: $ 21.000,00. — Precio pliego: $ 140,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|8 Nº 5.877 v.6|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 646|74, para la ejecución de tinglados para depósito de materiales y equipos, en los campamentos de Desiderio Tello, Aimogasta y Chamical, en jurisdicción del 8º Distrito (La Rioja), y en el campamento de Rosario del Tala, perteneciente al 17º Distrito (Entre Ríos). — $ 990.000. — Depósito de garantía: $ 9.900. — Precio pliego: $ 90.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 5.708 v.27|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que se dispuso prorrogar para el 6 de setiembre próximo, a las 15 horas, licitación pública Nº 630|74, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Aéreo de la Autopista de Acceso al Aeropuerto "El Cadillal"; en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

e.19|8 Nº 5.876 v.23|8,74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 644|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: Santa Sylvina-Villa Angela (obras básicas, pavimento flexible, carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico); que incluyen los accesos a las localidades de Santa Sylvina, Coronel Du Graty y Villa Angela: en jurisdicción de la Provincia de Chaco. $ 92.671.300,00. Depósito de garantía: $ 926.713,00. Precio pliego: $ 950,00. Plazo de obra: 30 meses

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.7|8 Nº 5.517 v.28|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 641|74 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 226, tramo: Mar del Plata - Puerta del Abra, sección: Km. 12,200 Km. 35.000 (bacheo de calzada existente, carpeta de enrase con mezcla bituminosa a tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 4.708.169. Depósito de garantía: $ 47.081,69. Precio pliego: $ 260,—. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 26 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones; Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 5.366 v. 22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 642|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 60. Tramo: Sarmiento-Deán Funes. Sección: Sarmiento - Avellaneda (terraplenes, demolición pavimento, carpeta y ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 13.521.523,00. Depósito de garantía: $ 135.215,23. Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1974, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|8 Nº 5.365 v.22|8|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 647|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 150 — Tramo: Jáchal-Rodeo - Sección: Km. 15-Km. 34 (base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 2.096.641. — Depósito de garantía: $ 20.966,41. — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 5.707 v.3|9|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa de Obras y Convenio Conet-Bid (Banco Interamericano de Desarrollo) Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.149 que fuera programada para el día 20 de agosto de 1974 a las 16 ha sido programada para el día 4 de septiembre del corriente año a la misma hora, por obras de terminación de planta baja, sector aulas y administración y reforma de los talleres en el edificio de la ENET Nº 1 de Posadas (Misiones).

e.21|8 Nº 6.004 v.27|8|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 21|74
Expediente Nº 7.858|74

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 16|8|74, para resolver la adquisición de: Especialidades Medicinales, con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de setiembre de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1974.

e.16|8 Nº 5.836 v.27|8|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Junín 956, 80-0918, Bs. As.
Expediente Nº 724.742|74
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el 30 de agosto de 1974, a la hora 15, encaminada a la adquisición de maquinarias y equipos varios, destinados a la Planta Productora de Fármacos de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, calle Junín 956, Planta Principal, donde, además los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18.

e.13|8 Nº 5.716 v.23|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 11|74

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74, para la provisión de Carpintería de Aluminio, Chapa y Madera con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe aproximado de $ 236.884,00 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1974, a horas 11; en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.21|8 Nº 6.005 v.22|8 74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO, CORRIENTES
Licitación Pública Nº 27|74
Expediente Nº 2.366 C.

Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1974.

Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección General Económico-Financiera, Departamento de Compras Centralizadas, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Construcción y equipamiento del nuevo edificio del Comedor Universitario, situado en la intersección de la Av. Gobernador Pujol y calle Vera de la Ciudad de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Presupuesto oficial: $ 9.120.000.

Precio del legajo: $ 1.000.

Venta de legajos: Departamento Construcciones, 25 de Mayo 868, Corrientes, de 7.30 a 12.30, todos los días hábiles.

e.20|8 Nº 5.944 v.9|9|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.601
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el día 5 de setiembre de 1974, a las 9 horas, para la provisión de artículos de almacén, granja, panadería, carnes y verduras, con destino al Dpto. Comedor Universitario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, por el período 16|9|74 al 31|12|74.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.13|8 Nº 5.733 v.23|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Expte. Nº 25.660 y ag.
Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 10 de setiembre de 1974, a las 9 horas, para la provisión de alimentos, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico "Eva Perón", dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos — Dirección Contrataciones.

e.20|8 Nº 5.945 v.29|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Lic. Púb. 2|974.

Llámase a licitación pública, para el día 9|9|974, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central de Esterilización, a instalarse en el local de esta Facultad Ayacucho 491. El acto de apertura tendrá lugar en división Administrativa de la mencionada Facultad, el día 9|9|974, a horas 10. Por antecedentes recurrir a la División mencionada, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, o a la Representación Universitaria, Paraná 851, —2º piso— Buenos Aires.

e. 19|8 Nº 5.889 v. 23|8|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|74

Llámase a licitación pública a fin de adquirir alimentos y otros artículos de consumo, destinados a establecimientos asistenciales de la Universidad, para el período 1º|9 al 31|12 74.

Apertura: el día 27 de agosto de 1974, a las 11 horas, en la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros, Obispo Trejo 242, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

e.14|8 Nº 5.803 v.26|8|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 1 para la locación de un inmueble, el mismo deberá constar de cinco (5) a seis (6) ambientes de 14 a 16 m2. cada uno, cocina y baño. Dicho inmueble deberá estar comprendido dentro del radio céntrico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Retiro de Pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional de Río Negro, calle Mitre 652 (Viedma), en el horario de 12,30 a 19,30 hs.

Apertura de las Propuestas el día 27 de agosto de 1974 a las 17 horas.

e.21|8 Nº 5.968 v.22|8|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.052|74-Cde. 94

Llámase a Licitación Pública Nº 55|74 para el día 27 del mes de agosto de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cunas térmicas e incubadoras de cuidado intensivo.

Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — El Director Gral. de Administración.

e.21|8 Nº 5.969 v.22|8|74

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|8
Expediente Nº 28.669|74

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 30 de agosto de 1974, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 500, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal. —

e.12|8 Nº 5.684 v.22|8|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74, para el día 27 de Agosto de 1974 a las 14 horas, por el servicio de encerado y

limpieza en los Edificios de Paseo Colón 239, Alsina 250 y Piedras 353, Capital Federal.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, Piso 3º, Capital Federal, de 12,45 a 19 horas.

e.21|8 Nº 5.970 v.22|8|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

AREA SALUD PUBLICA

Expediente Nº 2020-0181000112|74-1. — Llámase a licitación Pública Nº 16|74, para el día seis del mes de setiembre de 1974, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material descartable, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros) — Balcarce 900 — San Martín — Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|8 Nº 5.898 v.28|8|74

HOSPITAL MUNICIPAL "DR. ANGEL M. LAGOMARSINO"
Colón 451, Merlo, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública nro. 4, para el día 30 de Agosto a las 10 horas, para la adquisición de materiales de curación, jeringas, algodón, gasa, etc., para cubrir las necesidades de los meses de Setiembre a Diciembre|74. Por pliegos de condiciones y demás datos que sirven de base a esta Licitación, recurrir a la Oficina de Compras de dicho Hospital, en horario de 7,30 a 12 hs. de lunes a viernes. — Pliegos s|cargo.

e.20|8 Nº 5.950 v.23|8|74

SERVICIO DE COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL NOROESTE

Llamar a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 30 de agosto de 1974, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, durante el año 1974. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, oficina 4130 Capital Federal. Las necesidades se refieren a instumental científico y equipamiento de oficinas y laboratorios.

Salta, 29 de julio de 1974.

e. 16|8 Nº 5.840 v. 29|8|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nº 6522|73 y ag. 620|74

Llámase a licitación pública C-1 Nº 16|74, para el día 5|9|74, a las 13, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos para el año 1974, con destino a Instituto Nacional de Salud Mental (Sec. Laboratorio y Farmacia) ubicado en Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Jefe Departamento Administración.

e.14|8 Nº 5.804 v.26|8|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO
DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 16|74
Expediente Nº 8.002|74

Apertura: el día 4 de setiembre|74, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres F.C.N.G.U. Partido de Luján. Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Artículos de almacén, papas, frutas y verduras frescas, fideos y harinas

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.16|8 Nº 5.842 v.27|8|74

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
ORGANISMO
DESCENTRALIZADO 133
Licitación Pública Nº 14|74
Expediente Nº 8.071|74

Apertura: El día 30 de agosto, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia "Dr Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján. Provincia de Buenos Aires. Adquisición de: Hacienda vacuna en pie, par consumo.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.12|8 Nº 5.673 v.22|8|74

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|74, Expediente autorizante Nº 138000557|74-0 Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 5 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia -Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas. — Las necesidades se refieren a Adquisición de alimentos: (víveres frescos y secos), pollos y huevos, leche y derivados carne y derivados pan, verduras, frutas, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º|10|74, hasta el 31|12|74. — Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — El señor Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos"

e.16|8 Nº 5.850 v.27|8|74

Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación

AREA DE RECURSOS FISICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 (O. P.) para el día 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema "Ajuste Alzado" del edificio destinado al Hospital Nacional de Pediatría, a erigirse en el predio comprendido entre las calles Pozos, 15 de Noviembre, Pichincha y Brasil, Capital Federal Presupuesto Oficial $ 228.590.153,80 Importe de la Garantía $ 2.285.901,54

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Salud Pública. D.G.A., Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4.131 Capital Federal; toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al Area de Recursos Físicos, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.045. T. E. 34-6675. Capital Federal, los días hábiles dentro del horario de 15 a 18 horas. Precio de la documentación $ 6.000 Plazo de ejecución de la obra 900 días corridos. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1974 — El Director General de Administración. (Area Salud Pública)

e.9|8 Nº 5.630 v.30|8|74

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 269.215|74

En la ciudad de Tucumán se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de un mil doscientos (1.200) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes o local en planta baja y dos o tres ambientes. Tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Tucumán" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 30 de agosto de 1974.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Gerencia de Administración.

e.21|8 Nº 5.971 v.22|8|74

Apertura de ofertas: Día 5 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento Compras y Suministros, de 8 a 20 horas, H. Yrigoyen 1844, Capital Federal.

e.21|8 Nº 5.972 v.22|8|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6251|74 para el día 9 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la adquisición de muebles de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C". Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Depto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.14|8 Nº 5.794 v.26|8|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 6261|74 para el día 5 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192, entre piso "C". Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Depto. Suministros División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.13|8 Nº 5.724 v.23|8|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Objeto. Construcción de un total de 61 viviendas individuales y Obras Complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Sector - Esquel y Trevelin

Grupo A: Esquel: 48 Viviendas y Obras Complementarias. Presup. oficial: pesos 5.693.165,78. Garantía licitación: $ 56.931,66.

Grupo B: Trevelin: 13 Viviendas y Obras Complementarias. Presup oficial: $ 1.650.662,02. Garantía licitación: pesos 16.506,62.

Se podrá cotizar por el total de la licitación o por grupo.

Fecha y hora de apertura: 19 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones —Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas— Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina 2.350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas Nº 353|63. Provincia de Río Negro.

e. 8|8 Nº 5.589 v. 29|8|74

PLAN ALBORADA IV - T.G.N.
PROVINCIA DEL CHACO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública Nº 4|74

Obra: llámase a licitación pública para la construcción de 1.173 viviendas e infraestructuras en 18 localidades del interior de la Provincia.

Grupo 1: 32 Viviendas en La Clotilde.
Plazo de ejecución: 11 meses.
Presupuesto Oficial: $ 4.088.566,60.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 3|9|74, 8,30 hs.
Precio del Pliego: $ 300.
Grupo 2: 152 Viviendas en Villa Angela
Plazo de ejecución: 24 meses
Presupuesto Oficial: $ 22.147.623,66.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 3|9|74, 9,30 hs.
Precio del Pliego: $ 1.300.
Grupo 3: 120 Viviendas en Barranqueras.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Presupuesto Oficial: $ 17.313.875,56.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 3|9|74, 10,30 hs.
Precio del Pliego: $ 1.100.
Grupo 4: 101 Viviendas en Machagai
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto Oficial: $ 12.809.851,30.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 3|9|74, 12 hs.
Precio del Pliego: $ 750.
Grupo 5. 140 Viviendas en Las Breñas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Presupuesto Oficial: $ 19.740.296,08.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 4|9|74, 9.30 hs.
Precio del Pliego: $ 1.150.
Grupo 6: 28 Viviendas en Samuhu.
Plazo de ejecución 12 meses.
Presupuesto Oficial: $ 3.657.269,60.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 4|9|74, 9.30 hs.
Precio del Pliego: $ 250.
Grupo 7: 30 Viviendas en La Tigra.
Plazo de ejecución 11 meses
Presupuesto Oficial: $ 3.853.758,40.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 4|9|74, 10.30 hs.
Precio del Pliego: $ 250.
Grupo 8: 39 Viviendas en Pcia. Roca.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto Oficial: $ 4.932.305,20.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 4|9|74. 12 hs.
Precio del Pliego: $ 300.
Grupo 9: 100 Viviendas en Juan José Castelli.
Plazo de ejecución: 22 meses.
Presupuesto Oficial: $ 11.818.774,00.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 5|9|74, 8.30 hs.
Precio del Pliego: $ 700.
Grupo 10. 30 Viviendas en Concepción del Bermejo.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto Oficial: $ 3.753.388,89.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 5|9|74, 9.30 hs.
Precio del Pliego: $ 250.
Grupo 11: 63 Viviendas en Santa Sylvina.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto Oficial: $ 7.420.269,50.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 5|9|74, 10,30 hs.
Precio del Pliego: $ 450.
Grupo 12: 80 Viviendas en Villa Berthet.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Presupuesto Oficial: $ 10.639.265,60.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 5|9|74, 12 hs.
Precio del Pliego: $ 630.
Grupo 13: 80 Viviendas en San Bernardo.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Presupuesto Oficial: $ 11.709.894,04.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 6|9|74, 9 hs.
Precio del Pliego: $ 700.
Grupo 14: 40 Viviendas en Tres Isletas.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto Oficial: $ 4.891.596,40.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 6|9|74, 10.30 hs.
Precio del Pliego: $ 300.
Grupo 15: 20 Viviendas en Charadai.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto Oficial: $ 2.635.420,40.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 6|9|74, 12 hs.
Precio del Pliego: $ 200.
Grupo 16: 54 Viviendas en Puerto Vilelas.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto Oficial: $ 7.321.477,15.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 9|9|74, 9 hs.
Precio del Pliego: $ 450.
Grupo 17: 24 Viviendas en Hermoso Campo.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Presupuesto Oficial: $ 2.999.394,46.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 9|9|74, 10.30 hs
Precio del Pliego: $ 200.
Grupo 18: 40 Viviendas en Margarita Belén.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Presupuesto Oficial: $ 4.818.397.
Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 9|9|74, 12 hs.
Precio de Pliego: $ 300.

Venta de Pliegos en: Dirección de Vivienda, Alvear 147, Planta Baja, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco o en S.E.V.U., Defensa 120, 3er. Piso, Oficina 3030, Capital Federal.

Lugar de apertura en: Dirección de Vivienda, Alvear 147, Planta Baja, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos se venderán hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la apertura de la licitación.

e.16|8 Nº 5.854 v.5|9|74

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC. Nº 5|74

Obra: Pabellones de frutas y hortalizas Zona "B".

Presupuesto Oficial: $ 70.433.066,00. — Depósito de Garantía de la Oferta: $ 704.330,66. — Precio del Pliego: $ 1.500,00. — Fecha de Apertura de las Ofertas: 1º de octubre de 1974, a las 16 horas.

Licitación Pública CMC. Nº 1|74 (SEGUNDO LLAMADO)

Obra: Acueducto desde Estación Elevadora Lanús hasta el Recinto del Mercado Central de Buenos Aires. —

Presupuesto Oficial: $ 10.788.226,89. — (Calculado a valores de marzo 74). — Depósito de Garantía de la Oferta: $ 107.882,27. —

Precio del Pliego: $ 500,00. —

Fecha de Apertura de las Ofertas: 3 de octubre de 1974, a las 16,00 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Reconquista 609, 6º piso. Buenos Aires

Ubicación de las Obras: Partido de La Matanza, Autopista Riccheri y Av Boulogne Sur Mer; Pcia. de Buenos Aires.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, los días hábiles de 13,00 a 18,00 horas y las propuestas deberán presentarse en la misma sede de la Corporación, calle Reconquista Nº 609, 6º piso, Buenos Aires.

e.16|8 Nº 5.847 v.22|8|74

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 141|74 para el día 19 de setiembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de carpintería" con destino a atender las necesidades del taller de carpintería de la Dirección Administrativa y Contable (División Trabajos y Servicios) del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas (lunes a viernes).

e.21|8 Nº 5.973 v.30|8|74